



International
Carbon Action
Partnership

COMERCIO DE EMISIONES EN EL MUNDO

STATUS REPORT 2026

RESUMEN EJECUTIVO



COMERCIO DE EMISIONES EN EL MUNDO

INTERNATIONAL CARBON ACTION PARTNERSHIP (ICAP)
STATUS REPORT 2026

CITAR COMO:

ICAP (2026). Comercio de Emisiones en el Mundo: Status Report 2026. Berlin: International Carbon Action Partnership.

EQUIPO EDITORIAL:

Katja Biedenkopf, Hermia Chan, Zhibin Chen, Stefano De Clara, Baran Doda, Alexander Eden, Leon Heckmann, Iryna Holovko, Martina Kehrer, Trisha Kershaw, Stephanie La Hoz Theuer, Trevor Laroche-Theune, Andrés Olarte Peña, Víctor Ortiz Rivera, Santiago Ramírez Niembro, Anna Charlotte Wenzel.

El Secretariado de ICAP expresa su agradecimiento a las y los responsables de políticas públicas de los miembros y observadores de ICAP y a otros colaboradores del ámbito del comercio de emisiones, quienes aportaron valiosas contribuciones por escrito y/o revisaron cuidadosamente el reporte::

Gobierno de Alberta – Ministerio de Medio Ambiente y Áreas Protegidas; Daniel Detzer (Alemania); Dirk Weinreich (Alemania); Departamento de Cambio Climático, Energía, Medio Ambiente y Agua del Gobierno de Australia; Michael Grabner (Austria); José Pedro Bastos Neves (Brasil); Beatriz Soares (Brasil); Alana Clement (Columbia Británica); Scott Cutler (Columbia Británica); Kirk Hepburn (Columbia Británica); Melanie Robin (Columbia Británica); Maral Sotoudehnia (Columbia Británica); Natasha Staffeldt-Jost (Columbia Británica); Lewis Stallard (Columbia Británica); Erik Davies (California); Rachel Gold (California); Paulina Kolic (California); Amy Ng (California); Ryan Schauland (California); Mark Sippola (California); Hao Zhao (California); Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá; Ignacio Casielles Maturana (Chile); María Jose García Cabello (Chile); Juan Pedro Searle Solar (Chile); Isabella Villanueva García (Chile); Shannon Hill (Colorado); Megan McCarthy (Colorado); Cecilia White (Colorado); Luz Alcántara (República Dominicana); Sara Gonzalez (República Dominicana); Janibel Muñoz Torres (República Dominicana); Charlotte Girard (Comisión Europea); Miles Perry (Comisión Europea); Francois Schmitt (Comisión Europea); Ruben Vermeeren (Comisión Europea); Andreas Zenthofer (Comisión Europea); Saurabh Diddi (India); Mandeep Kaur (India); Meenakshi (India); Anandini Mayang (Indonesia); Gobierno de Japón – Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Economía, Comercio e Industria, Adilet Naukenov (Kazajistán); Daniyar Jamalov (Kazajistán); Hafdzuan Bin Adzmi (Malasia); Muhamad Ridzwan Bin Ali (Malasia); Ahmad Farid Mohammed (Malasia); Dr. Zainorfarah Binti Zainuddin (Malasia); Chris Hoagland (Maryland); William Space (Massachusetts y RGGI); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México; Neno Jablan (Montenegro); Departamento de Medio Ambiente y Gobierno Local de Nuevo Brunswick; Christopher Kardish (Estado de

Nueva York); Scott Gulliver (Nueva Zelanda); Jay Forlong (Nueva Zelanda); Gobierno de Terranova y Labrador – Departamento de Medio Ambiente y Cambio Climático; William Brooke (Nueva Escocia); Nicole Singh (Oregón); Departamento de Calidad Ambiental de Oregón; Departamento de Protección Ambiental de Pensilvania; Rommel M. Reyes (Filipinas); Jonathan Beaulieu (Québec); Jean-Yves Benoît (Québec); Julie Côté (Québec); Steve Doucet-Héon (Québec); Vanessa Jaramillo Rivera (Québec); Olivier Lacroix (Québec); Kim Ricard (Québec); Mourad Ziani (Québec); Maureen Lee (Ecoeye); República de Corea; Gobierno de Saskatchewan – Ministerio de Medio Ambiente; Thomas Kellerhals (Suiza); Adrian Schilt (Suiza); Krittaya Chunhaviyakul (Tailandia); Kao Sagara (Gobierno Metropolitano de Tokio); Asako Suyama (Gobierno Metropolitano de Tokio); Eyüp Kaan Morali (Türkiye); Okan Ugurlu (Türkiye); Yuliia Romanenko (Ucrania); Bogdan Semenenko (Ucrania); Rufina Acheampong (Reino Unido); Ishtar Ali (Reino Unido); Matthew Davies (Reino Unido); Felix Grey (Reino Unido); Alise Karcevska (Reino Unido); Charlie Lewis (Reino Unido); Hannah Lewis (Reino Unido); Carly McKenna (Reino Unido); Rosanna Pellarin (Reino Unido); Chris Ramsay-Collins (Reino Unido); Emily Worthing (Reino Unido); Damon Ying (Reino Unido); Lauren Ashbrook (Vermont); Erika Osorio (Vermont); Huy Luong Quang (Vietnam); Mike Johnson (Washington); Shannon Jones (Washington); Katie Murphy (Washington); Derek Nixon (Washington); Sienna Simkins (Washington).

El Secretariado de ICAP agradece al Ministerio Federal de Medio Ambiente, Acción Climática, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania por el financiamiento para el desarrollo de este reporte. adelphi consult GmbH presta apoyo científico y técnico al Secretariado de ICAP y ha coordinado la compilación y producción del reporte.

Queremos agradecer a Katie Kouchakji (KKE Communications) por la cuidadosa edición y corrección de estilo del reporte, así como por su asesoría en comunicación.

Un agradecimiento especial a María del Pilar Salazar Vargas y Redmer Verwei por su ayuda editorial.

La fecha de cierre editorial de este informe es febrero de 2026. Si bien la información contenida en el informe fue recopilada con el mayor cuidado posible, es posible que al momento de su publicación se haya dado a conocer información actualizada y/o adicional.

CONTENIDO

Prólogo	5
El comercio de emisiones en cifras	7
Tendencias y perspectivas	8
Un año de avances en SCE	13
Infografías	21
Acerca de ICAP	34
Impresión	36

PRÓLOGO

RUMBO FIRME EN AGUAS TURBULENTAS: LA RESILIENCIA Y LA EXPANSIÓN DEL COMERCIO DE EMISIONES EN UN MUNDO FRAGMENTADO

El cambio climático se ha convertido en un factor constante que moldea la vida cotidiana, la planificación económica y el debate político. En 2025, el mundo enfrentó otro año de impactos climáticos cada vez más severos, desde olas de calor sin precedentes y escasez hídrica hasta perturbaciones cada vez más frecuentes en los sistemas alimentarios y energéticos. Al mismo tiempo, la geopolítica mundial ha entrado en una fase de mayor turbulencia. El aumento de las tensiones políticas y comerciales, la incertidumbre económica resultante y el rápido desmoronamiento de los equilibrios surgidos tras la Segunda Guerra Mundial han reorientado las prioridades públicas y políticas en muchos países. En este contexto, la política climática, y en particular el precio al carbono, ha tenido en algunos países más dificultades para captar la atención que antes concitaba, lo que refleja tensiones crecientes entre las prioridades políticas de corto plazo y la necesidad urgente de sostener la acción climática.

Aun así, este contexto adverso no ha frenado el impulso global de los sistemas de comercio de emisiones (SCE). De hecho, los SCE han demostrado ser especialmente adecuados para responder a un entorno más complejo. Ofrecen una vía confiable para alcanzar objetivos de reducción de emisiones que siguen siendo fundamentales para la estabilidad y la prosperidad a largo plazo. También brindan flexibilidad y eficiencia económica para cumplir las metas, cualidades que resultan aún más importantes en un escenario de margen fiscal limitado y prioridades políticas cambiantes. Además, los SCE pueden diseñarse para resguardar la competitividad y, al mismo tiempo, generar ingresos que ayuden a los gobiernos a afrontar presiones presupuestarias y a apoyar a los hogares y a las industrias frente a impactos adversos.

El Status Report de este año muestra un panorama en el que los SCE no solo se expanden, sino que también maduran. Actualmente, 41 sistemas están en vigor en el mundo y otros 16 se encuentran en desarrollo o en evaluación, con un crecimiento que hoy proviene principalmente de economías de ingreso medio. Los sistemas existentes están endureciendo sus topes, perfeccionando los métodos de asignación y ampliando su cobertura a nuevos sectores, como el transporte marítimo, el sector de edificaciones,

El comercio de emisiones sigue siendo un componente central y sólido de la política climática en distintas economías.

los combustibles para el transporte y los residuos. Los avances recientes, entre ellos los pasos de China hacia un tope absoluto y una mayor cobertura en su SCE nacional, la ambiciosa siguiente fase del K ETS de Corea, ampliaciones importantes del SCE del Reino Unido y las reformas en curso en la UE, California y otros sistemas de larga trayectoria, muestran que la política de comercio de emisiones sigue evolucionando incluso en tiempos más inciertos.

También están surgiendo avances significativos en jurisdicciones nuevas en el comercio de emisiones. Brasil está avanzando en la implementación de su SCE nacional mediante nuevos arreglos institucionales. India y Vietnam están poniendo en marcha sus SCE con metas sectoriales específicas. Turquía ha adoptado una ley climática histórica que sienta las bases para un SCE nacional. Estos avances ponen de relieve que el comercio de emisiones se está convirtiendo en un elemento central no solo de las estrategias climáticas de los países de ingreso alto, sino también de trayectorias de desarrollo más amplias en economías diversas.

A medida que el comercio de emisiones moldea cada vez más la política económica y climática, los gobiernos se enfrentan a un nuevo conjunto de preguntas que son fundamentales para la durabilidad a largo plazo de sus políticas. Ante la competencia



Dr. Dirk Weinreich

Copresidente de ICAP y Jefe de la División de Legislación Climática y Comercio de Emisiones en el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección del Clima, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania



Jean-Yves Benoit

Copresidente de ICAP y Director General de la División de Mercado de Carbono en el Ministerio del Medio Ambiente y de la Lucha contra el Cambio Climático de Québec

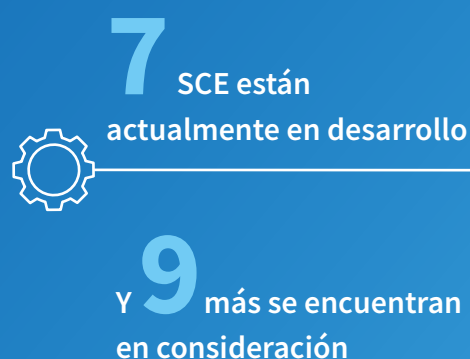
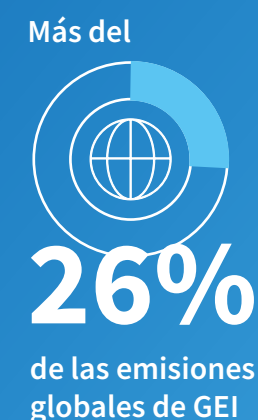
entre prioridades sociales y económicas, quienes diseñan las políticas públicas deben crear mercados eficaces, pero también comunicar con claridad su propósito y demostrar beneficios concretos para los hogares, las personas trabajadoras y las comunidades. Al mismo tiempo, a medida que las jurisdicciones se acercan a las emisiones netas cero, deben resolver cómo lograr reducciones más profundas de emisiones sin perder competitividad ni certidumbre para la inversión, cómo gestionar los impactos distributivos y cómo orientar el ritmo de la transformación estructural.

Desde 2007, ICAP ha ofrecido un espacio de confianza en el que los gobiernos pueden aprender unos de otros al diseñar, implementar y perfeccionar sus sistemas de comercio de emisiones. A través del diálogo técnico, el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de conocimientos, ICAP apoya a las jurisdicciones para fortalecer sus políticas climáticas. A medida que los mercados de carbono se expanden a más regiones y sectores, este espacio de intercambio entre pares y de solución colaborativa de problemas es hoy más importante que nunca.

En 2025, ICAP siguió consolidando su papel como plataforma central para la cooperación internacional en materia de comercio de emisiones. Polonia se incorporó a ICAP como su miembro número 35, aportando nuevas perspectivas desde un país que está transformando su panorama energético e industrial. El interés político por una coordinación más sólida entre los mercados de carbono de cumplimiento fue reafirmado en la COP30 en Belém, donde los gobiernos respaldaron la Declaración sobre la Coalición Abierta de Mercados de Carbono de Cumplimiento. Estos avances ponen de relieve un entendimiento compartido: a medida que más gobiernos recurren a los sistemas de comercio de emisiones, su éxito dependerá cada vez más del diálogo sostenido, el aprendizaje mutuo y la coordinación entre jurisdicciones.

El Comercio de Emisiones en el Mundo: ICAP Status Report 2026 captura este momento de consolidación y aceleración para el comercio de emisiones. Ofrece una visión general de las tendencias globales de los sistemas de comercio de emisiones, infografías clave y fichas descriptivas detalladas sobre los sistemas en vigor, en desarrollo y en consideración. Sobre todo, muestra cómo el comercio de emisiones sigue siendo un componente resiliente y central de la política climática tanto en economías de ingreso alto como en economías emergentes. Al seguir compartiendo conocimientos, coordinando enfoques y aprendiendo de la experiencia, ICAP, junto con sus miembros y socios, busca impulsar políticas sólidas, ambiciosas y bien reguladas de fijación de precio al carbono que contribuyan de manera significativa a la agenda climática.

EL COMERCIO DE EMISIONES EN CIFRAS



TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS

UN RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN, LAS TENDENCIAS Y LAS PERSPECTIVAS FUTURAS DE LOS SCE A NIVEL MUNDIAL

El cambio climático ya no es una amenaza lejana, sino un factor constante de la vida cotidiana que influye en las decisiones económicas y políticas. Sin embargo, el contexto político actual, tanto a nivel interno como geopolítico, parece estar desplazando las prioridades lejos de la acción climática. A pesar de ello, el impulso de los sistemas de comercio de emisiones (SCE) no se ha desacelerado; por el contrario. Este año entrarán en funcionamiento tres nuevos sistemas a nivel nacional, con otros más en preparación; los sistemas existentes siguen madurando y evolucionando, y la evolución de los precios ha mostrado, en promedio, un retorno a una estabilidad relativa. En parte, esto encierra una paradoja: las mismas presiones sobre la seguridad energética y la asequibilidad que complican políticamente la acción climática también refuerzan el atractivo de los SCE como una herramienta flexible y costo eficiente para alcanzar objetivos de largo plazo. Aún es pronto para saber cómo se resolverá esta tensión, pero hasta ahora quienes diseñan las políticas públicas han mantenido el rumbo, y las tendencias de diseño han contribuido activamente a ello mediante procesos legislativos sólidos, enfoques innovadores adaptados a los contextos nacionales, marcos de política integrados y esfuerzos proactivos para reforzar la aceptación política. De cara al futuro, persisten desafíos importantes y quienes formulan políticas sobre SCE deberán desenvolverse en un entorno complejo, pero el creciente impulso de la cooperación internacional y una comunidad de práctica cada vez más consolidada están ayudando a construir experiencia compartida y una mayor coherencia a nivel global.

LOS SISTEMAS DE COMERCIO DE EMISIONES CONSOLIDAN SU PAPEL COMO PILAR DE LA POLÍTICA CLIMÁTICA A NIVEL MUNDIAL

El comercio de emisiones ha dejado de ser una política de nicho para convertirse claramente en una herramienta de uso generalizado, consolidándose de manera progresiva como uno de los principales instrumentos de política para los gobiernos comprometidos con la mitigación del cambio climático. La adopción de SCE sigue acelerándose: este año entrarán en funcionamiento tres nuevos sistemas nacionales en Japón, India y Vietnam, mientras que varios más se acercan a estar listos para operar. La cobertura global es ya significativa: 41 sistemas están en vigor y abarcan el 26% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. En conjunto, las jurisdicciones que operan estos sistemas representan el 63% del PIB mundial y más de la mitad de la población del planeta. Con SCE en funcionamiento a nivel nacional o subnacional en 14 países del G20, y otros

dos desarrollando actualmente sus sistemas, el comercio de emisiones ocupa un lugar central en las estrategias de descarbonización de las principales economías del mundo. Otros 16 gobiernos se encuentran en distintas etapas de análisis o desarrollo de un SCE, entre ellos Turquía, que se prepara para lanzar este año su sistema piloto. En América Latina, Brasil, Chile y Colombia ya han aprobado legislación sobre SCE y avanzan hacia su implementación, mientras que Bolivia ha comenzado a trabajar en un marco jurídico. También se han superado obstáculos legislativos clave en Tailandia y Filipinas.

Las economías emergentes grandes y de tamaño medio, principalmente de Asia y América Latina, están impulsando el desarrollo de nuevos sistemas.

Esta expansión coincide con un momento crucial en la gobernanza climática internacional: 2025 fue el año en que todas las Partes del Acuerdo de París debían presentar sus nuevas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC 3.0), estableciendo los objetivos climáticos nacionales hasta 2035. La alineación entre estos dos procesos es cada vez más explícita. Varios países, entre ellos Brasil, Turquía, México y varias economías asiáticas, han identificado su SCE o sus mecanismos de fijación de precios al carbono como instrumentos centrales para el cumplimiento de las NDC, situando la fijación de precios al carbono en el núcleo de las estrategias climáticas nacionales. El comercio de emisiones es cada vez más una piedra angular, no solo de la política nacional, sino también del compromiso internacional de cada país.

Las economías emergentes grandes y medianas, principalmente en Asia y América Latina, están impulsando el crecimiento de nuevos sistemas. Muchas están yendo más allá de los modelos convencionales de tope y comercio para adoptar enfoques basados en intensidad, a menudo con diseños híbridos innovadores que incorporan otros elementos de fijación de precio al carbono. También están surgiendo nuevos sistemas en economías industrializadas de Europa, América del Norte y Asia. El nuevo sistema de Japón consolida a nivel nacional el enfoque de los sistemas, ya consolidados, de Tokio y Saitama, al tiempo que se apoya en un marco de acreditación bien establecido. En América del Norte, el impulso continúa a nivel estatal y provincial: Oregón y Colorado introdujeron nuevos sistemas el año pasado,

y el estado de Nueva York se prepara para seguir ese camino. El ETS 2 de la UE también se perfila en el horizonte, aunque es probable que el inicio del cumplimiento se aplase un año para disponer de más tiempo de preparación.

Además del desarrollo de nuevos sistemas, los ya establecidos también están atravesando una etapa de cambios y reformas importantes, con el objetivo de aumentar su ambición, perfeccionar su diseño y ampliar su cobertura. China ha anunciado planes para pasar en su sistema nacional de un enfoque basado en intensidad a un tope absoluto, al tiempo que amplía su alcance e introduce subastas. El sistema de Corea ha entrado en una nueva fase con un mayor uso de subastas, una nueva reserva de estabilidad del mercado y una trayectoria del tope alineada con sus objetivos. California aprobó legislación para extender su sistema hasta 2045. La UE ha anunciado una revisión de la Directiva del SCE UE, que incluye actualizaciones de la reserva de estabilidad del mercado, la trayectoria del tope de largo plazo, el papel de las remociones de dióxido de carbono y la eliminación gradual de la asignación gratuita en los sectores cubiertos por el CBAM, entre otros aspectos. El propio CBAM ha entrado en su fase de cumplimiento, marcando una nueva etapa de la fijación de precio al carbono en el comercio internacional.

Más allá de los cambios en el diseño de los sistemas y en las reglas de mercado, existe una tendencia paralela, e igualmente significativa, hacia la ampliación de los sistemas existentes a nuevos sectores. Varios sistemas que comenzaron cubriendo únicamente el sector eléctrico, la fuente de emisiones más grande y sencilla de abordar, están extendiéndose ahora hacia sectores industriales y económicos más difíciles de descarbonizar. El ejemplo más destacado es el sistema nacional de China: lanzado en 2021 con cobertura exclusiva del sector eléctrico, desde entonces se ha ampliado formalmente para incluir el acero, el cemento y el aluminio, incorporando a más de 1,000 empresas adicionales bajo el tope y profundizando de manera sustancial el alcance del sistema en toda la economía. El sistema de Indonesia ha seguido una trayectoria comparable: comenzó con el sector eléctrico y ha ido ampliando progresivamente su alcance. Estos avances reflejan una maduración más amplia del modelo de comercio de emisiones: sistemas que primero se consolidan en el sector eléctrico, desarrollando infraestructura de monitoreo, reporte y verificación (MRV) y experiencia de mercado, antes de abordar la tarea, más compleja en términos políticos y técnicos, de incorporar a los emisores industriales.

La misma lógica se está desarrollando en sistemas consolidados, aunque bajo formas distintas. El SCE del Reino Unido está en proceso de ampliarse para incluir el transporte marítimo doméstico a partir de 2026 y la incineración de residuos a partir de 2028, con obligaciones de monitoreo e informe para estos sectores ya en marcha. La UE, por su parte,

ha extendido su SCE al transporte marítimo, mientras se prepara simultáneamente para el lanzamiento de un segundo sistema completamente nuevo, el SCE 2 de la UE, diseñado específicamente para incorporar los sectores de edificios y transporte por carretera. Previsto para entrar en funcionamiento en 2028, el EU ETS 2 cubrirá la distribución de combustibles para el transporte por carretera y los edificios en todos los Estados miembros de la UE. Aunque técnicamente se trata de un sistema nuevo y no de una ampliación de uno existente, el EU ETS 2 responde al mismo principio de fondo: que un precio al carbono integral y eficaz debe alcanzar la mayor cantidad posible de sectores para impulsar la descarbonización de toda la economía. En conjunto, estos avances marcan un punto de inflexión en la ambición del comercio de emisiones, que pasa de ser un instrumento focalizado a constituirse en un marco de política de alcance económico amplio.

Los precios de los sistemas de comercio de emisiones mostraron en 2025 un retorno a una estabilidad relativa, con niveles en general estables o en crecimiento moderado en la mayoría de los mercados. En línea con ello, 2025 marca otro año récord en la recaudación de ingresos provenientes de estos sistemas. Tras una ligera caída en 2024, los ingresos repuntaron hasta situarse cerca de USD 80 mil millones en 2025, superando el récord previo de USD 75 mil millones alcanzado en 2023. El EU ETS 1 y el sistema del Reino Unido registraron precios fluctuantes, aunque con una tendencia general de crecimiento sostenido, al igual que la mayoría de los sistemas de América del Norte. En cambio, los precios en California, Nueva Zelanda y el sistema nacional de China mostraron descensos moderados a lo largo del año, mientras que el sistema de Corea se mantuvo relativamente estable.

LAS TENDENCIAS EN EL DISEÑO DE LOS SCE FOMENTAN LA DURABILIDAD EN UN CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE GLOBAL

Indudablemente, el mundo vive tiempos interesantes: el populismo, las guerras energéticas y comerciales, y las presiones sobre la asequibilidad están redefiniendo el panorama político de la política climática. La retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París y el desmantelamiento federal de las regulaciones climáticas bajo la administración actual representan el ejemplo más destacado de esta tendencia, y demuestran con qué rapidez pueden cambiar los fundamentos políticos de la política climática. Sin embargo, la resiliencia de los sistemas subnacionales en Estados Unidos demuestra que un SCE, una vez incorporado a la legislación, puede resultar más duradero que los ciclos políticos que moldean las prioridades nacionales.

Los responsables de políticas climáticas no son ajenos a los vientos políticos en contra. Las lecciones aprendidas con esfuerzo están moldeando ahora el diseño de los SCE, incorporando procesos legislativos sólidos para crear políticas más duraderas. Un ejemplo

Las lecciones aprendidas con esfuerzo están moldeando ahora el diseño de los SCE, incorporando procesos legislativos sólidos para crear políticas más duraderas.

es la integración en curso del comercio de emisiones en las leyes climáticas generales y los objetivos de emisiones netas cero, anclándolo a las estrategias económicas de largo plazo. Un segundo ejemplo es la consulta significativa a las partes interesadas desde el principio, que fomenta una mayor adhesión y da lugar a políticas con un respaldo más amplio. Un tercer ejemplo es la integración temprana de estrategias de comunicación en el diseño del sistema, haciendo que la información sea accesible y las compensaciones sean transparentes.

Un SCE es, por naturaleza, flexible, y esa flexibilidad también se extiende a su propio diseño, lo que permite a los gobiernos adaptar esta política a sus circunstancias y trayectorias de desarrollo, y hacerla así más atractiva. Cada vez más, quienes diseñan las políticas públicas están ajustando sus sistemas a objetivos nacionales específicos, una fortaleza de este enfoque centrado en el ámbito interno que refleja la lógica ascendente del Acuerdo de París. Una de las tendencias es el desarrollo de marcos de política integrados, en los que mecanismos de estabilidad de mercado, impuestos al carbono, mecanismos de acreditación de compensaciones y CBAM se implementan junto con los sistemas de comercio de emisiones y, en algunos casos, se incorporan directamente en su diseño. Igual de relevante es la expansión de los sistemas basados en intensidad en economías emergentes con sectores industriales en rápido crecimiento. Actualmente, alrededor de la mitad de los sistemas vigentes en el mundo son de este tipo y representan cerca del 75% de las emisiones cubiertas por sistemas de comercio de emisiones a nivel global, una cifra impulsada en gran medida por la magnitud del sistema nacional de China, el mayor mercado de carbono del mundo, que también se basa en intensidad. Sin embargo, estas cifras ocultan una tendencia importante en sentido contrario: a medida que maduran, los sistemas consolidados, incluido el sistema nacional de China, muestran cada vez más interés en transitar hacia topes absolutos.

Ante el aumento del descontento político y de las presiones sobre la asequibilidad, los gobiernos están adoptando medidas proactivas para reforzar la aceptación política, tanto a través del diseño de los sistemas como de la comunicación. La aceptación política se vuelve especialmente decisiva cuando el alcance de los sistemas se amplía más allá de la industria hacia sectores en los que el precio al carbono afecta de manera directa los medios de vida de la población. Una tendencia clave es el desarrollo de mecanismos para el uso transparente de los ingresos, definidos de antemano y comunicados con claridad, de modo que esos recursos se destinen cada vez más a iniciativas climáticas y al apoyo de quienes se ven desproporcionadamente afectados por el precio al carbono, conforme a principios de equidad y justicia. Comunicar estos efectos positivos es fundamental. Algunas jurisdicciones están incluso renombrando sus sistemas de tope y comercio como «tope e inversión» para hacer explícita esa relación, una tendencia especialmente visible en Washington y California, y que también se está debatiendo en otros lugares. La importancia de estos esfuerzos resulta clara en el contexto europeo: el ETS 2 para edificios y transporte simplemente no sería políticamente viable sin el Fondo Social para el Clima que lo acompaña.

COMPETITIVIDAD Y FLEXIBILIDAD: LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS NACIONALES EN UN CONTEXTO GLOBAL

La creciente centralidad de los sistemas nacionales de comercio de emisiones como instrumento de política climática plantea tanto desafíos nuevos como otros ya conocidos para quienes diseñan las políticas públicas. Actualmente hay dos debates clave en curso, relevantes tanto para los sistemas emergentes como para los ya consolidados, aunque con énfasis distintos: cómo mantener la competitividad de la industria nacional a medida que aumentan los costos del carbono, y cómo aprovechar los marcos nacionales e internacionales de acreditación como herramientas de flexibilidad para el cumplimiento y de contención de costos, garantizando al mismo tiempo que la ambición siga siendo política y económicamente sostenible.

La asignación gratuita sigue siendo la principal herramienta para proteger a la industria frente al riesgo de fuga de carbono. Sin embargo, a medida que los sistemas consolidados maduran y se proyectan hacia el objetivo de emisiones netas cero, las prácticas actuales están siendo cada vez más cuestionadas. Con el tiempo, los derechos de emisión gratuitos inevitablemente serán más escasos, mientras que la reducción de emisiones se volverá más difícil y costosa. La tendencia apunta a una focalización más precisa: dirigir la asignación gratuita únicamente a las industrias intensivas en emisiones y expuestas al comercio internacional que realmente necesitan apoyo. Al mismo tiempo, a medida que la descarbonización se vuelve más compleja, los gobiernos están debatiendo cada vez

más qué papel podrían desempeñar las remociones y las compensaciones para mantener manejables los costos de cumplimiento en las industrias difíciles de descarbonizar, sin comprometer la integridad ambiental.

Las alternativas a la asignación gratuita comienzan a ganar terreno. El enfoque más innovador es el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) de la Unión Europea, que ha atraído una importante atención internacional desde su anuncio. Al establecer un precio al contenido de carbono de las importaciones, el CBAM aborda las preocupaciones sobre la fuga de carbono de manera más directa en la frontera, en lugar de hacerlo dentro del sistema de asignación, y ha generado un considerable interés a nivel

Detrás de estos debates técnicos subyace algo más fundamental: una comunidad de práctica en crecimiento, construida sobre la experiencia compartida.

mundial. El Reino Unido planea seguir su ejemplo con un mecanismo similar, mientras que políticas comparables están siendo formalmente consideradas en un número creciente de jurisdicciones. Para muchos países, el CBAM de la UE también ha servido como catalizador de ambiciones más amplias en materia de fijación de precios al carbono, a medida que los socios comerciales evalúan las implicaciones para sus propias industrias y marcos de política.

El uso de créditos de compensación y el establecimiento de mecanismos de acreditación se están multiplicando en el diseño de los sistemas de comercio de emisiones, en particular a medida que los sistemas emergentes buscan integrar estos mecanismos en sus marcos regulatorios desde el inicio. Los gobiernos deben tomar decisiones importantes sobre cómo estructurarlos junto con sus sistemas, decisiones que implican sopesar cuidadosamente distintos objetivos de política que pueden entrar en tensión. Entre las cuestiones que se están evaluando figuran si conviene desarrollar primero sistemas nacionales de compensación antes de mirar hacia el exterior, o participar tempranamente

en los mercados internacionales; si los créditos deben destinarse al cumplimiento interno o estar disponibles para su venta en mercados internacionales; y si los créditos que generan mayores cobeneficios a nivel nacional son los mismos que valoran los mercados internacionales. Estas decisiones también están influidas por la evolución del mercado voluntario de carbono, que, aunque es distinto de los sistemas de cumplimiento, está cada vez más interconectado con los marcos nacionales de acreditación a medida que convergen los estándares y que los mecanismos del Artículo 6 comienzan a tender puentes entre ambos. Las decisiones que tomen hoy los gobiernos moldearán tanto la integridad ambiental de sus sistemas como su lugar en un mercado global de carbono cada vez más interconectado.

LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ESTÁ A LA ALTURA DEL MOMENTO

El impulso se está consolidando en la cooperación internacional sobre los SCE, especialmente con el lanzamiento de la Coalición Abierta de Mercados de Carbono de Cumplimiento, junto con otras plataformas de diálogo ya existentes. Estas plataformas son particularmente valiosas en un momento en que el enfoque que prioriza lo nacional, que hasta ahora ha caracterizado el desarrollo de los SCE, está listo para ser complementado por una mayor coherencia global. Contribuyen a abordar interrogantes comunes: cómo comparar la ambición y la solidez entre diferentes sistemas, cómo garantizar que el comercio internacional no socave la política climática nacional, y cómo dotar de coherencia a un panorama de mercado cada vez más fragmentado. Estos debates se están volviendo esenciales a medida que las jurisdicciones buscan adaptar sus sistemas a los contextos locales, contribuyendo al mismo tiempo a la coherencia global.

Estos esfuerzos se ven impulsados, además, por los avances a nivel internacional. La finalización de las reglas para los mecanismos del Artículo 6 del Acuerdo de París, que proporciona un marco para los resultados de mitigación transferidos internacionalmente y un incipiente mecanismo global de créditos de carbono, abre nuevas posibilidades para que las jurisdicciones con SCE se vinculen con los mercados internacionales de carbono. Si bien las cuestiones de integridad ambiental y gobernanza requieren una consideración cuidadosa, estos avances añaden una nueva dimensión significativa al panorama en el que operan los SCE nacionales.

Detrás de estos debates técnicos subyace algo más fundamental: una comunidad de práctica en crecimiento, construida sobre la experiencia compartida. A medida que los SCE se expanden y evolucionan, se está conformando un conjunto cada vez mayor de buenas prácticas basadas en evidencia, que recoge lecciones de todo el mundo. Esto crea oportunidades reales para que los responsables de políticas públicas en los sistemas emergentes se beneficien de la experiencia colectiva, evitando errores comunes y adoptando diseños de política más sólidos desde el principio. En una era de incertidumbre política, esta red de profesionales – que aprenden unos de otros y se apoyan en los éxitos compartidos – puede ser uno de los factores más importantes para garantizar el crecimiento continuo y la resiliencia del comercio de emisiones a nivel mundial.

UN AÑO DE AVANCES EN SCE

BREVE RESUMEN DE LOS PRINCIPALES AVANCES EN CADA JURISDICCIÓN



EUROPA Y ASIA CENTRAL

Austria: El SCE nacional de Austria se lanzó en octubre de 2022, cubriendo los combustibles fósiles no incluidos en el SCE de la UE. En enero de 2025, el precio fijo aumentó según lo previsto. La legislación revisada adoptada en 2024 alineó el sistema con la metodología del SCE 2 de la UE, con entidades que ahora presentan informes bajo ambos marcos. Tras la decisión de la UE de posponer el SCE 2 un año, el sistema de Austria continuará hasta 2027. El Bono Climático Regional, que redistribuía los ingresos a los consumidores, fue discontinuado como parte de las medidas de consolidación fiscal.

Unión Europea: El SCE 1 de la UE sigue siendo el sistema de mayor valor y volumen de transacciones en vigor. Actualmente representa alrededor del 35 % de las emisiones totales del bloque, lo que supone una disminución respecto al año anterior debido a las significativas reducciones en las emisiones del sector eléctrico en 2023. En 2025, las empresas navieras enfrentaron su primer plazo para la entrega de derechos de emisión correspondientes a la proporción de sus emisiones de 2024. En el sector de la aviación, los derechos de emisión gratuitos se redujeron al 50 % en 2025 y se eliminaron por completo a partir de 2026. El Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM, por sus siglas en inglés) de la UE entró en la fase definitiva en enero de 2026, con el primer plazo para la entrega de certificados CBAM fijado para septiembre de 2027. Tras el anuncio de mayo de 2025, el Consejo de la UE otorgó a la Comisión Europea un mandato de negociación para iniciar conversaciones formales con el Reino Unido sobre acuerdos de vinculación de SCE. Tras el acuerdo provisional entre el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo en diciembre de 2025, el inicio de un nuevo SCE independiente para los sectores de edificios, transporte por carretera y otros sectores adicionales (SCE 2) se pospone un año, hasta 2028.

Alemania: Alemania lanzó su SCE nacional en 2021, cubriendo los combustibles para calefacción y transporte no incluidos en el SCE de la UE. En febrero de 2025, el parlamento adoptó legislación para la transición al SCE 2 de la UE, aunque el esquema supranacional fue posteriormente postergado un año, hasta 2028. El gobierno optará por incluir sectores adicionales, pero ha excluido las emisiones de combustión provenientes de la agricultura. La incineración de residuos también permanece bajo el sistema nacional, a la espera de un análisis más amplio a nivel de la UE. En enero de 2025 se publicó un segundo informe de evaluación y se finalizaron los procedimientos de subasta para la próxima fase de corredor de precios.

Kazajistán: El SCE de Kazajistán entró en su decimocuarto año de operación. En octubre de 2025, se publicó un borrador del plan nacional de asignación para el periodo 2026 a 2030. Este propone reducciones anuales del tope de emisiones de entre el 10,4 % y el 23 % en comparación con el nivel de 2025. El método de referencia sigue siendo el principal método de asignación de derechos de emisión desde 2021, mientras que la introducción de subastas está en desarrollo.

Montenegro: El SCE nacional de Montenegro se lanzó en 2020 y cubre las grandes instalaciones de los sectores eléctrico e industrial. El gobierno finalizó un proyecto de ley climática en septiembre de 2025, que fue adoptado en diciembre y entrará en vigor en mayo de 2026. Esta legislación revisada alinea varios elementos del diseño del sistema nacional con las regulaciones de la UE, incluidas las disposiciones sobre MRV, asignación y uso de ingresos. Tras la aprobación de la ley climática revisada, se ha iniciado un trabajo intensivo en la elaboración de un reglamento de SCE revisado, cuya adopción se prevé para mayo de 2026.

Suiza: El SCE de Suiza, establecido en 2008, está vinculado al SCE 1 de la UE desde 2020. En 2025, entró en vigor la legislación revisada, alineando el sistema con las reformas de la UE mediante factores de reducción del tope más estrictos y permitiendo que la captura de carbono compute para el cumplimiento. La asignación gratuita para la aviación se eliminará progresivamente, mientras que un nuevo mecanismo de incentivos compensará los costos de los combustibles de aviación sostenibles. Una evaluación externa concluyó que el sistema tuvo escaso impacto en las reducciones de emisiones.

Turquía: Turquía se está preparando para lanzar su SCE nacional, con una fase piloto prevista para 2026. En julio de 2025, el gobierno promulgó su primera ley climática, estableciendo la base jurídica del sistema y creando un consejo dedicado a decidir sobre los elementos clave del diseño, tales como el establecimiento del tope de emisiones y los planes de asignación, la distribución de derechos de emisión gratuitos y los límites de compensación. Poco después se publicó un proyecto de reglamento de implementación para consulta con las partes interesadas. El país presentó su NDC 3.0 a finales de 2025 y será anfitrión de la COP 31 en 2026.

Ucrania: Ucrania continúa preparando el marco regulatorio para su SCE nacional. En febrero de 2025, el gobierno ucraniano aprobó el Plan de Acción para el establecimiento de un SCE nacional. El documento estipula que la fase piloto del SCE deberá comenzar en 2028, con la fase operativa iniciándose no antes de tres años después del levantamiento de la ley marcial vigente.

Reino Unido: El SCE del Reino Unido, lanzado en 2021, continuó madurando en 2025 con la implementación de reformas clave y la preparación para una expansión significativa de su cobertura. El Reino Unido y la UE acordaron trabajar hacia la vinculación de sus respectivos SCE, lo que permitiría el reconocimiento mutuo de derechos de emisión y crearía condiciones para exenciones mutuas del CBAM. El Reino Unido confirmó la cobertura del transporte marítimo a partir de mediados de 2026 y anunció planes para incluir la incineración de residuos a partir de 2028 y las absorciones de gases de efecto invernadero de origen tecnológico a partir de 2029. Se finalizaron las reglas de asignación gratuita para el próximo periodo de asignación que comienza en 2027, con la eliminación progresiva prevista de los derechos de emisión para los sectores cubiertos por el próximo CBAM. El gobierno está legislando para introducir el CBAM del Reino Unido desde inicios de 2027, cubriendo sectores como el aluminio, el cemento, los fertilizantes, el hidrógeno, el hierro y el acero. El Reino Unido también extendió el SCE por una segunda fase, que abarcará desde 2031 hasta finales de 2040.

AMÉRICA DEL NORTE



Alberta: En operación desde 2007, el SCE industrial basado en la intensidad de emisiones de Alberta fue el primero de su tipo en América del Norte, con la iteración actual en vigor desde 2020. En 2025, el gobierno congeló el precio fijo en respuesta a preocupaciones económicas. También introdujo una nueva vía de cumplimiento, que permite a las instalaciones satisfacer parte de sus obligaciones mediante inversiones directas en tecnologías de reducción de emisiones en las propias instalaciones. El gobierno reafirmó además su compromiso de mantener el sistema, recibiendo un sólido respaldo de la industria.

Columbia Británica: Lanzado en abril de 2024, el OBPS de Columbia Británica cubre las grandes operaciones industriales. Tras la eliminación del impuesto provincial al carbono en abril de 2025, el sistema se convirtió en el único instrumento de fijación de precios al carbono de la provincia. El primer año de cumplimiento concluyó exitosamente en 2025, con alrededor de 120 operaciones cubiertas. La provincia también amplió su marco de compensación con dos nuevos protocolos para la captura de carbono y la destrucción de refrigerantes. Una revisión independiente recomendó extender el sistema hasta 2040.

California: California opera uno de los mayores mercados de carbono de cumplimiento del mundo, vinculado con Québec desde 2014. En septiembre de 2025, el gobierno adoptó una legislación histórica que reautoriza el programa hasta 2045 y lo renombra de «Tope y Comercio» a «Tope e Inversión». Las nuevas leyes instruyen a la autoridad competente a alinear los topes de emisiones con los objetivos climáticos estatales para 2030 y 2045, fortalecer los protocolos de compensación y establecer reglas de asignación para los ingresos del programa. Está en marcha un proceso formal de elaboración de reglamentos para implementar estos requisitos, con enmiendas regulatorias que se espera entren en vigor a partir de 2027. Continúan las conversaciones sobre una posible vinculación con Washington.

Sistema Federal de Fijación de Precios Basado en Desempeño de Canadá (OBPS, por sus siglas en inglés): El OBPS está en funcionamiento desde 2019 como uno de los componentes del sistema federal de «respaldo» de fijación de precios a la contaminación por carbono. En la primavera de 2025 fue necesario introducir enmiendas al Reglamento del OBPS, tras la decisión del gobierno federal de eliminar el cargo federal nacional sobre los combustibles — el segundo componente del sistema de «respaldo» — el 1 de abril de 2025, fijando en cero todas las tasas del cargo sobre los combustibles. Las enmiendas al reglamento del OBPS incluyen una actualización de la definición de «emisiones del transporte en instalaciones» para garantizar que dichas emisiones sigan estando cubiertas por la fijación de precios al carbono a nivel nacional.

Colorado: Colorado estableció un SCE que cubre a los grandes fabricantes dentro del estado, con el primer año de cumplimiento en 2024. El sistema incluye límites de emisiones basados en la intensidad y límites absolutos de emisiones para distintos tipos de instalaciones. En 2025, el gobierno emitió los primeros créditos de emisión a las instalaciones cubiertas, habilitando el comercio bilateral y la participación en subastas. El estado celebró su primera subasta anual a mediados de 2025, con varias entidades participando como postores y oferentes.

Maryland: Maryland está explorando un programa de tope e inversión de alcance económico transversal para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones. Un plan de 2023 describió cómo dicho sistema podría generar ingresos para proyectos de energía limpia, reembolsos a los consumidores e iniciativas de descarbonización. El sector eléctrico del estado ya está regulado bajo RGGI. En 2025, la Comisión de Cambio Climático de Maryland recomendó que el estado dé los próximos pasos para evaluar y proponer posibles diseños para un programa de tope e inversión de alcance económico transversal.

Massachusetts: El SCE de Massachusetts para los generadores de electricidad está en funcionamiento desde 2018, complementando a RGGI: los generadores de electricidad en el estado deben cumplir con ambos programas. Todos los derechos de emisión se distribuyen a través de subastas trimestrales, con los ingresos destinados a financiar programas de reducción de emisiones y programas comunitarios. En 2025, los precios de subasta para los derechos de emisión del año en curso se liquidaron notablemente por encima de los correspondientes a cosechas futuras, lo que indica que las entidades reguladas priorizaron las necesidades de cumplimiento a corto plazo.

Nuevo Brunswick: El OBPS de Nuevo Brunswick es un SCE basado en la intensidad de emisiones en el que cada entidad cubierta debe entregar unidades de cumplimiento por las emisiones que superen su límite anual de emisiones. Su objetivo es lograr reducciones incrementales de las emisiones de GEI al menor costo para la industria, al tiempo que apoya el crecimiento e inversión bajos en carbono, minimiza la fuga de carbono, garantiza la equidad y proporciona claridad, eficiencia administrativa, rendición de cuentas y transparencia. En 2025, el gobierno publicó una nueva versión de la «Norma de Reporte y Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero».

Terranova y Labrador: El Sistema de Estándares de Desempeño (PSS, por sus siglas en inglés) de Terranova y Labrador entró en vigor en 2019. Es un SCE basado en la intensidad de emisiones para los grandes emisores industriales, en el que cada entidad cubierta debe entregar unidades de cumplimiento por las emisiones que superen el límite anual de emisiones de cada instalación. El precio de los créditos del Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero aumenta en consonancia con el precio mínimo federal del carbono.

Estado de Nueva York: El Programa de Tope e Inversión de Nueva York (NYCI, por sus siglas en inglés) está en desarrollo para reducir las emisiones en todo el estado en línea con su legislación climática. El programa cubrirá todos los sectores emisores, con derechos de emisión distribuidos principalmente a través de subastas. En 2025, el gobierno publicó un proyecto de reglamento obligatorio de reporte de emisiones, que fue finalizado antes de fin de año. Una resolución judicial a finales de 2025 ordenó al estado emitir regulaciones de reducción de emisiones a principios de 2026, reforzando las obligaciones establecidas en su ley climática. El estado ha apelado la decisión, suspendiendo la orden a la espera de una revisión adicional.

Nueva Escocia: Lanzado en 2023, el OBPS basado en la intensidad de emisiones de Nueva Escocia cubre a los generadores de electricidad y a los grandes emisores industriales, reemplazando el anterior programa de tope y comercio de la provincia. En enero de 2025, se alcanzó un acuerdo de equivalencia con el gobierno federal, reconociendo las regulaciones de emisiones de la provincia para el sector eléctrico hasta 2029. Tras la eliminación del cargo federal al carbono para los consumidores en abril de 2025, el sistema sigue siendo el principal instrumento de fijación de precios al carbono para las instalaciones cubiertas en la provincia.

Ontario: El programa de Estándares de Desempeño en Emisiones (EPS, por sus siglas en inglés) de Ontario entró en vigor en enero de 2022, reemplazando al OBPS federal que estuvo en operación en Ontario de 2019 a 2021. Es un SCE basado en la intensidad de emisiones para los grandes emisores industriales, en el que cada entidad cubierta debe entregar unidades de cumplimiento por las emisiones que superen su límite anual. En 2025, el «Reglamento de Estándares de Desempeño de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero» fue enmendado para permitir que cualquier instalación que cumpla con los criterios de participación voluntaria al momento de la solicitud pueda cancelar su registro y abandonar el programa EPS.

Oregón: El programa de comercio de emisiones de Oregón está diseñado para lograr reducciones de emisiones de GEI de alcance económico transversal del 50 % para 2035 y del 90 % para 2050, en relación con una línea de base de 2017–2019. El programa entró en vigor en 2025 con el inicio de su primer periodo de cumplimiento. A lo largo del último año, el estado completó pasos clave en la puesta en operación del sistema, incluida la emisión y distribución inicial de instrumentos de cumplimiento a las entidades cubiertas, y la publicación de orientaciones detalladas sobre las obligaciones de monitoreo, reporte y cumplimiento.

Pensilvania: Pensilvania publicó un reglamento en 2022 para establecer un SCE para el sector eléctrico y vincularlo a RGGI. El reglamento enfrentó impugnaciones legales y un tribunal lo declaró inconstitucional en 2023. En 2025, la legislatura puso fin formalmente a la participación del estado en RGGI mediante legislación presupuestaria. Mientras tanto, los legisladores reintrodujeron un proyecto de ley que propone un programa estatal de tope e inversión para los generadores de electricidad que utilizan combustibles fósiles. De implementarse, los ingresos por subastas del programa estatal financiarían reembolsos a los consumidores, proyectos de energía limpia, desarrollo de la fuerza laboral y apoyo a hogares de bajos ingresos.

Québec: Québec opera un sistema integral de tope y comercio que cubre alrededor del 80 % de las emisiones de la jurisdicción. Vinculado con California desde 2014, el sistema continuó operando sin contratiempos en 2025, con subastas conjuntas que generaron ingresos sustanciales. El gobierno publicó un plan de economía verde para el resto de la década, financiado principalmente con los ingresos del mercado de carbono. Las enmiendas reglamentarias avanzaron a lo largo del año, con proyectos de reglamento previstos para principios de 2026. Continúan las conversaciones sobre una posible vinculación con Washington.

Iniciativa Regional para la Reducción de Gases de Efecto Invernadero (RGGI por sus siglas en inglés): A mediados de 2025, los estados participantes en RGGI concluyeron su tercera revisión del programa, introduciendo reformas con efecto a partir de 2027. Estas incluyen un tope de emisiones más estricto con reducciones anuales más pronunciadas, una reserva de contención de costos ampliada, un precio mínimo de reserva más alto y la eliminación progresiva de los nuevos créditos de compensación. Cada estado se comprometió a enmendar sus reglamentos en consecuencia. Mientras tanto, la retirada de Virginia del programa en 2022 seguía siendo objeto de disputa legal, con un tribunal que suspendió su retorno pendiente de una apelación. Pensilvania puso fin formalmente a su participación mediante legislación presupuestaria a finales de 2025.

Saskatchewan: El Programa de Estándares de Desempeño Basados en la Producción (OBPS, por sus siglas en inglés) de Saskatchewan entró en vigor en 2019. Es un SCE basado en la intensidad de emisiones para los grandes emisores industriales, en el que las instalaciones reguladas deben satisfacer un estándar de desempeño específico por instalación. En 2025, el gobierno de Saskatchewan anunció que suspendería el Programa OBPS con efecto a partir del 1 de abril de 2025, en respuesta a la incertidumbre y al aumento de los costos asociados con los aranceles globales en curso. Si bien la acumulación y el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento están suspendidos, las instalaciones reguladas siguen estando obligadas a presentar sus informes de emisiones al Ministerio de Medio Ambiente.

Vermont: Vermont está explorando un programa de tope e inversión para contribuir al cumplimiento de sus objetivos climáticos. El sector eléctrico del estado ya está cubierto por RGGI. En 2024, la legislatura ordenó la realización de un estudio sobre la ampliación de la cobertura a sectores adicionales. El estudio se completó a principios de 2025, y el tesorero del estado recomendó no establecer un programa independiente debido al reducido tamaño del estado. Por ello, el gobierno está monitoreando los avances del Programa de Tope e Inversión de Nueva York con miras a una posible vinculación futura.



ASIA-PACÍFICO

Washington: El programa de tope e inversión de Washington, lanzado en 2023, cubre la mayor parte de las emisiones del estado. En 2025, la legislatura promulgó nueva legislación que instruye a la agencia ambiental a analizar la dinámica del mercado bajo posibles escenarios de vinculación y establece un precio máximo fijo de USD 80 para los próximos años. La agencia avanzó en la elaboración de reglamentos del estado para habilitar la vinculación futura, con adopción prevista para finales de 2026. Continúan las conversaciones sobre una posible vinculación con California y Québec.

Australia: El Mecanismo de Salvaguarda de Australia es un sistema de línea de base y créditos que asigna líneas de base de emisiones obligatorias a las instalaciones más grandes de los sectores industrial y de transporte. Las instalaciones que emiten por encima de sus líneas de base están obligadas a compensar las emisiones en exceso, y las instalaciones que superan sus metas de línea de base reciben créditos. El año fiscal 2024 fue el primer año de cumplimiento completo bajo el Mecanismo de Salvaguarda reformado. En febrero de 2025, el organismo regulador emitió los primeros Créditos del Mecanismo de Salvaguarda tras la presentación de informes de emisiones correspondientes al año fiscal 2024. Los datos completos de cumplimiento publicados en abril de 2025 mostraron que las emisiones cubiertas disminuyeron aproximadamente un 2 %, lo que demuestra la efectividad del sistema para impulsar reducciones de emisiones.

China: El Mercado Nacional de Carbono de China es un sistema basado en la intensidad de emisiones lanzado en 2021. En 2025, se completó el cumplimiento correspondiente a 2023 con una tasa de cumplimiento del 99,98 %. La Oficina General del Comité Central del PCCh y la Oficina General del Consejo de Estado publicaron conjuntamente las «Opiniones sobre el Avance de la Transformación Verde y Baja en Carbono y el Fortalecimiento de la Construcción del Mercado Nacional de Carbono», estableciendo una hoja de ruta para la transición de un tope basado en la intensidad de emisiones a un tope absoluto. En noviembre, el Ministerio de Ecología y Medio Ambiente publicó el plan de asignación que amplía oficialmente el Mercado Nacional de Carbono a los sectores de acero, cemento y fundición de aluminio para los años de cumplimiento 2024 y 2025, incorporando 3.000 millones de toneladas de emisiones a la cobertura del mercado. También en noviembre, China presentó su NDC 2035, comprometiéndose a reducir las emisiones de GEI de alcance económico transversal entre un 7 % y un 10 % respecto a los niveles máximos — lo que marca la primera

vez que China se compromete a una reducción absoluta de emisiones. La nueva NDC también contempla la ampliación de la cobertura del mercado y la introducción de subastas en el Mercado Nacional de Carbono.

Pilotos regionales de China: Todos los programas piloto regionales chinos continuaron operando, garantizando el cumplimiento y actualizando las medidas de gestión del SCE. Un tema común en todos los pilotos fue la integración de las entidades de los sectores de acero, cemento y fundición de aluminio en el Mercado Nacional de Carbono, lo que redujo notablemente el tope de emisiones en pilotos como Guangdong, donde las emisiones cubiertas totales cayeron de casi 300 MtCO₂ a 94 MtCO₂. Shanghái publicó un plan de reforma quinquenal que introduce un tope absoluto para los sectores con emisiones estables y aumenta la proporción de derechos de emisión subastados. Hubei, Shanghái y Tianjin también establecieron planes para reducir los umbrales de inclusión, ampliar la cobertura sectorial e incluir las emisiones distintas del CO₂. Además, varios pilotos, entre ellos Pekín, Shanghái, Fujian y Shenzhen, avanzaron en sus mecanismos de compensación de carbono inclusivo (Tan Pu Hui).

India: El gobierno de India adoptó regulaciones detalladas para el mecanismo de cumplimiento en el marco del Sistema de Comercio de Créditos de Carbono (CCTS, por sus siglas en inglés) en 2024. Adopta la forma de un sistema de línea de base y créditos basado en la intensidad de emisiones, con objetivos obligatorios de intensidad de emisiones para las industrias de alto consumo energético. El sistema se apoya en un esquema de eficiencia energética existente que está siendo gradualmente transformado en un mercado de carbono de cumplimiento. Siete sectores industriales realizaron con éxito la transición al nuevo sistema en 2025, con objetivos notificados en dos fases. Las entidades cuentan ahora con objetivos de intensidad de emisiones jurídicamente vinculantes para los dos primeros años de cumplimiento (año fiscal 2026 y año fiscal 2027). Se espera que el comercio de créditos se lance a mediados de 2026.

Indonesia: Indonesia introdujo un SCE basado en la intensidad de emisiones para el sector eléctrico en 2023. En su primera fase, cubría únicamente las plantas de energía de carbón conectadas a la red. En 2025, el alcance se amplió para cubrir las plantas de carbón de uso propio no conectadas a la red y las plantas de energía de gas. Como resultado, el número total de instalaciones cubiertas aumentó de aproximadamente 150 a más de 400, ampliando significativamente el alcance del sistema. Un reglamento presidencial formalizó el marco nacional de fijación de precios al carbono,

estableciendo la base jurídica para el sistema de comercio, un gravamen al carbono que funciona como mecanismo de respaldo de cumplimiento, y un mecanismo de pago basado en resultados. Debido a cambios regulatorios, la asignación de derechos de emisión para 2025 fue pospuesta y no se realizaron operaciones de comercio.

Japón: Japón inició su SCE como un sistema voluntario de línea de base y créditos en 2023. En el año fiscal 2026, que comienza en abril de 2026, el GX-ETS transitará a un sistema obligatorio de línea de base y créditos, lo que marca un cambio significativo en el enfoque del país en materia de fijación de precios al carbono. Más de 700 empresas, que representan más de la mitad de las emisiones nacionales, participaron en la fase voluntaria. A lo largo de 2025, el gobierno celebró varias reuniones de grupos de trabajo para consultar a las partes interesadas sobre diversos aspectos del diseño del sistema obligatorio, incluidos los parámetros de referencia y la asignación gratuita basada en emisiones históricas (grandfathering) para el establecimiento de las líneas de base y los límites de precios para los derechos de emisión. Se prevé la introducción de subastas a partir de 2033 para las grandes corporaciones emisoras del sector eléctrico. El sistema forma parte de una estrategia de descarbonización más amplia que combina instrumentos de fijación de precios al carbono para contribuir al logro de las emisiones netas cero para 2050.

Malasia: Malasia está en proceso de establecer un mercado de carbono nacional. En septiembre de 2025, el gobierno aprobó una nueva política climática nacional que identifica la fijación de precios al carbono y los mercados de carbono como instrumentos clave para alcanzar los objetivos climáticos. Un documento de consulta sobre legislación climática publicado en 2024 incluye la base jurídica para establecer un SCE nacional. En el marco del plan de desarrollo nacional para el periodo 2026-2030, el gobierno anunció que introducirá una política de mercado de carbono y lanzará un SCE nacional para facilitar la transición hacia una economía baja en carbono. En octubre de 2025, el gobierno anunció un impuesto al carbono para las industrias del hierro, el acero y la energía a partir de 2026, alineado con la próxima política de mercado de carbono.

Nueva Zelanda: Lanzado en 2008, el SCE de Nueva Zelanda cubre casi la mitad de las emisiones nacionales en todos los sectores, a excepción de la agricultura. En 2025, las cuatro subastas trimestrales no lograron liquidarse, ya que los precios del mercado secundario se mantuvieron por debajo del precio mínimo, lo que resultó en la retirada permanente de más de 13 millones de unidades no vendidas. El gobierno anunció una configuración de oferta ajustada hasta 2030, con una disminución significativa

prevista en el suministro total de unidades. Se aprobó nueva legislación que restringe los registros forestales en el SCE sobre tierras agrícolas productivas. Enmiendas posteriores eliminaron el requisito de que la configuración de la oferta se alinee con los compromisos climáticos internacionales del país, manteniendo al mismo tiempo la alineación con los objetivos nacionales de emisiones netas cero jurídicamente vinculantes de Nueva Zelanda.

Filipinas: La legislación para establecer un marco de fijación de precios al carbono avanzó en 2025. En junio, la Cámara de Representantes aprobó la Ley de Inversión en Economía Baja en Carbono, que fue remitida al Senado para su deliberación. De ser promulgada, la Ley obligará a los grandes y medianos emisores de los sectores de energía, transporte, industria, agricultura, silvicultura y residuos a desarrollar planes de descarbonización. El sistema propuesto sigue un enfoque de «inversión primero», que exige a las entidades que superen sus derechos de emisión establecer fondos de descarbonización antes de acceder a las opciones de cumplimiento basadas en el mercado.

República de Corea: El Sistema de Comercio de Emisiones de Corea, lanzado en 2015, fue el primer SCE nacional de Asia Oriental, cubriendo los sectores de electricidad, industrial, de edificios, residuos, transporte, aviación doméstica y transporte marítimo. En otoño de 2025, el gobierno reformó algunos elementos del K-ETS, entre ellos la simplificación de las reglas de asignación en dos grandes categorías: sectores de generación eléctrica y sectores distintos a la generación eléctrica. La proporción de subasta para el sector de generación eléctrica aumentará gradualmente hasta el 50 % para 2030. Los demás sectores recibirán una mayor asignación gratuita, y los sectores EITE recibirán el 100 % de asignación gratuita. Excluyendo el K-MSR y la reserva para nuevos participantes, aproximadamente el 11 % del total de derechos de emisión será subastado. El K-MSR basado en cantidad se definirá con mayor precisión en el primer semestre de 2026 tras una consulta pública. Comenzó el cuarto periodo de asignación (2026 a 2030).

Saitama: El SCE de la prefectura de Saitama, lanzado en 2011, cubre los sectores de edificios comerciales e industria. En 2025, comenzó el cuarto periodo de cumplimiento (2025-2029) y el factor de cumplimiento aumentó al 50% para los edificios de oficinas y al 48% para las fábricas. En junio, el gobierno de la prefectura anunció que, en el año fiscal 2023, el SCE de Saitama logró una reducción del 42% en las emisiones por debajo de los niveles del año base, y que 448 de las 564 instalaciones cubiertas (79%) alcanzaron sus metas en el segundo periodo de cumplimiento (2015 a 2019).

Taiwán, China: Taiwán, China, implementó una tarifa de carbono de TWD 300 (USD 9,62) por tCO₂e aplicable a las entidades del sector eléctrico y manufacturero que emiten más de 25.000 tCO₂e por año, desde 2025. En enero de 2025, el Viceprimer Ministro anunció planes para acelerar la transición de la tarifa de carbono a un SCE, con un posible piloto en el segundo semestre de 2026 y una implementación plena prevista para 2027 o 2028, operando en paralelo con la tarifa de carbono. El Ministerio de Medio Ambiente también está consultando sobre un CBAM, con regulaciones que se espera sean pilotadas en el primer semestre de 2026, cubriendo inicialmente los productos de cemento y acero.

Tailandia: Tailandia ha venido desarrollando su marco de fijación de precios al carbono durante más de una década, apoyándose en pilotos de comercio voluntario desde 2013. En diciembre de 2025, el gabinete aprobó un proyecto de Ley de Cambio Climático que establece cuatro instrumentos de fijación de precios al carbono: un SCE, un impuesto al carbono, un CBAM y un mercado regulado de créditos de carbono. El proyecto de ley pasa ahora al Parlamento, con entrada en vigor prevista para 2027. El SCE propuesto operará bajo topes de emisiones específicos por sector, con un sistema piloto que podría lanzarse en 2029.

Tokio: El Programa de Tope y Comercio del Gobierno Metropolitano de Tokio, el primer SCE obligatorio de Japón, se lanzó en abril de 2010. Cubre las emisiones de CO₂ provenientes de grandes edificios, fábricas, proveedores de calor y otras instalaciones que consumen grandes cantidades de combustibles fósiles. Su cuarto periodo de cumplimiento comenzó en abril de 2025 y el factor de cumplimiento aumentó al 50% para los edificios de oficinas y al 48 % para las fábricas. Además, se utilizan factores de emisión reales, en lugar de factores de emisión fijos, para calcular las emisiones procedentes de la electricidad, el calor y el gas de ciudad suministrados por los distribuidores, con base en los contratos de las instalaciones. En marzo de 2025, el Gobierno Metropolitano de Tokio publicó los resultados del cuarto año fiscal del tercer periodo de cumplimiento (año fiscal 2023), mostrando que las emisiones de las instalaciones cubiertas totalizaron 11,3 MtCO₂, un 31% por debajo de las emisiones del año base.

Vietnam: Vietnam ha puesto en vigor su SCE Piloto nacional, con las emisiones cubiertas para los años de cumplimiento 2025 y 2026 en los sectores eléctrico, de hierro y acero, y de cemento, establecidas mediante reglamento. La base jurídica se fortaleció significativamente en 2025, con una regulación que define los elementos centrales del diseño del SCE y los mecanismos de cumplimiento para la fase piloto. El SCE piloto

aplica un enfoque basado en la intensidad de emisiones con asignación gratuita del 100 % sobre la base de parámetros de referencia por unidad de producción, al tiempo que establece disposiciones para el almacenamiento, el endeudamiento limitado y el uso de créditos de compensación nacionales e internacionales. El marco también establece una trayectoria hacia la introducción gradual de subastas y la ampliación de la cobertura a partir de 2029, tras la evaluación del piloto.



AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Brasil: El SCE de Brasil es un programa nacional de tope y comercio, establecido a finales de 2024, con su marco jurídico central adoptado y las actividades de implementación en curso. A lo largo del último año, el gobierno estableció un órgano institucional temporal para acelerar el desarrollo de regulaciones secundarias, incluidas las normas sobre monitoreo, reporte y verificación, y el diseño de un registro central. Estas acciones han impulsado el sistema desde la adopción legal hacia la preparación operativa, sentando las bases para las decisiones sobre la cobertura sectorial, las modalidades de asignación de derechos de emisión y la integración de instrumentos de créditos nacionales.

Bolivia: Bolivia está considerando el establecimiento de un SCE nacional en virtud de un proyecto de ley presentado al parlamento en noviembre de 2025. La propuesta marca un cambio significativo en la política climática, tras los avances recientes que abrieron la puerta a los instrumentos basados en el mercado, incluida una resolución judicial de 2024 que anuló la prohibición de los mecanismos de mercado ambiental. El sistema propuesto establecería un tope de emisiones para las instalaciones que superen un umbral definido, con un modelo de asignación mixto que combina asignación gratuita y subastas.

Chile: La política climática basada en el mercado de Chile está anclada en un marco jurídico climático nacional que permite el establecimiento de límites de emisiones y el uso de mecanismos de cumplimiento basados en el mercado. A lo largo del último año, el gobierno ha avanzado en regulaciones secundarias para establecer límites de emisiones de metano proveniente del sector de residuos y de gases fluorados, proporcionando una base regulatoria para el posible uso de mecanismos de cumplimiento flexibles y futuros mecanismos de mercado. El gobierno publicó una hoja de ruta nacional sobre fijación de precios al carbono e instrumentos de mercado,

fortaleciendo la coherencia de las políticas entre los límites de emisiones, el impuesto al carbono existente y los marcos de créditos de carbono. En paralelo, continuó el trabajo técnico preparatorio sobre el diseño de un SCE piloto para el sector energético.

Colombia: En 2018, Colombia adoptó una ley climática que establece las disposiciones básicas para el establecimiento de un SCE. Tras una consulta pública en 2024, el marco regulatorio continuó en desarrollo en 2025. Se espera que una primera fase o fase preliminar comience en 2027, con la implementación plena del sistema prevista para 2030. La fase preliminar pondrá a prueba las reglas operativas, generará información para evaluar la estructura del sistema e identificará oportunidades de mejora. Se espera que las subastas sean el principal método de asignación, con el precio de referencia de la subasta alineado con la tasa del impuesto al carbono nacional. El tope de emisiones se establecerá anualmente en línea con los objetivos climáticos del país.

República Dominicana: La República Dominicana está desarrollando un SCE piloto alineado con sus objetivos climáticos. En 2020 se completó una hoja de ruta para el diseño de un SCE, seguida de un ejercicio de simulación con las partes interesadas clave en 2023. Sobre la base de estos cimientos, una iniciativa internacional ha apoyado al gobierno en el diseño de un sistema piloto. En 2024, se publicaron términos de referencia para servicios de consultoría destinados a apoyar el diseño del piloto. El diseño preliminar está actualmente bajo revisión por parte del consejo climático nacional. El piloto definirá las emisiones, los sectores y las instalaciones cubiertas, establecerá un tope de emisiones alineado con los objetivos climáticos, y diseñará un proceso de asignación. También desarrollará procedimientos de monitoreo y verificación, y creará un registro y una plataforma de comercio.

México: El SCE de México, es el primero en América Latina, inició su fase piloto en enero de 2020. Abarca las emisiones directas de CO₂ provenientes de fuentes fijas en los sectores de energía e industria que emiten al menos 100.000 tCO₂ por año. En 2025, el gobierno publicó el «Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2025–2030», que contiene una línea de acción para poner en operación la primera fase del SCE, así como para garantizar la alineación con otros instrumentos de fijación de precios al carbono. Asimismo, el gobierno publicó su NDC 3.0, que incluye el compromiso de alcanzar emisiones netas cero a mediados de siglo.

INFOGRAFÍAS

DEL ÁMBITO SUPRANACIONAL AL ÁMBITO LOCAL

LOS SISTEMAS DE COMERCIO DE EMISIONES FUNCIONAN EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO

El comercio de derechos de emisión puede aplicarse a distintos niveles de gobierno. En un extremo del espectro, existen sistemas de comercio de emisiones (SCE) a nivel municipal, como por ejemplo en Shenzhen. En el otro extremo, el SCE de la UE opera a nivel supranacional en todos los Estados miembros de la UE, además de en Islandia, Liechtenstein y Noruega. Pueden estar en vigor múltiples sistemas de comercio emisiones en una misma jurisdicción, como en Alemania y Austria, donde algunas emisiones están cubiertas por el SCE de la UE y otras por el SCE nacional alemán o el austriaco. Del mismo modo, el SCE nacional de China cubre actualmente las emisiones del sector eléctrico, del acero, del cemento y de la fundición de aluminio, mientras que otros proyectos piloto de SCE a nivel provincial y municipal regulan las emisiones de diversos sectores. En América del Norte existen muchos SCE a nivel provincial o estatal, algunos de ellos vinculados a nivel nacional o internacional. En el resto del Status Report 2026, se puede encontrar una gran cantidad de información sobre estos sistemas individuales que ya están en vigor, así como sobre muchos otros que se encuentran en fase de desarrollo o de estudio.



5 ciudades

Pekín*
Chongqing*
Shanghái*
Shenzhen
Tianjin*

27 provincias y estados

Alberta	Nueva Jersey
California	Nueva York
Columbia Británica	Nueva Escocia
Colorado	Ontario
Connecticut	Oregon
Delaware	Prefectura Saitama
Fujian	Québec
Guangdong	Rhode Island
Hubei	Saskatchewan
Maine	Terranova y Labrador
Maryland	Tokio
Massachusetts	Vermont
Nuevo Brunswick	Washington
Nuevo Hampshire	

16 países

Australia
Austria
Alemania
Canada
China
India
Indonesia
Japon
Kazajistán
México
Montenegro
Nueva Zelanda
República de Corea
Suiza
Reino Unido
Vietnam

1 Supranacional

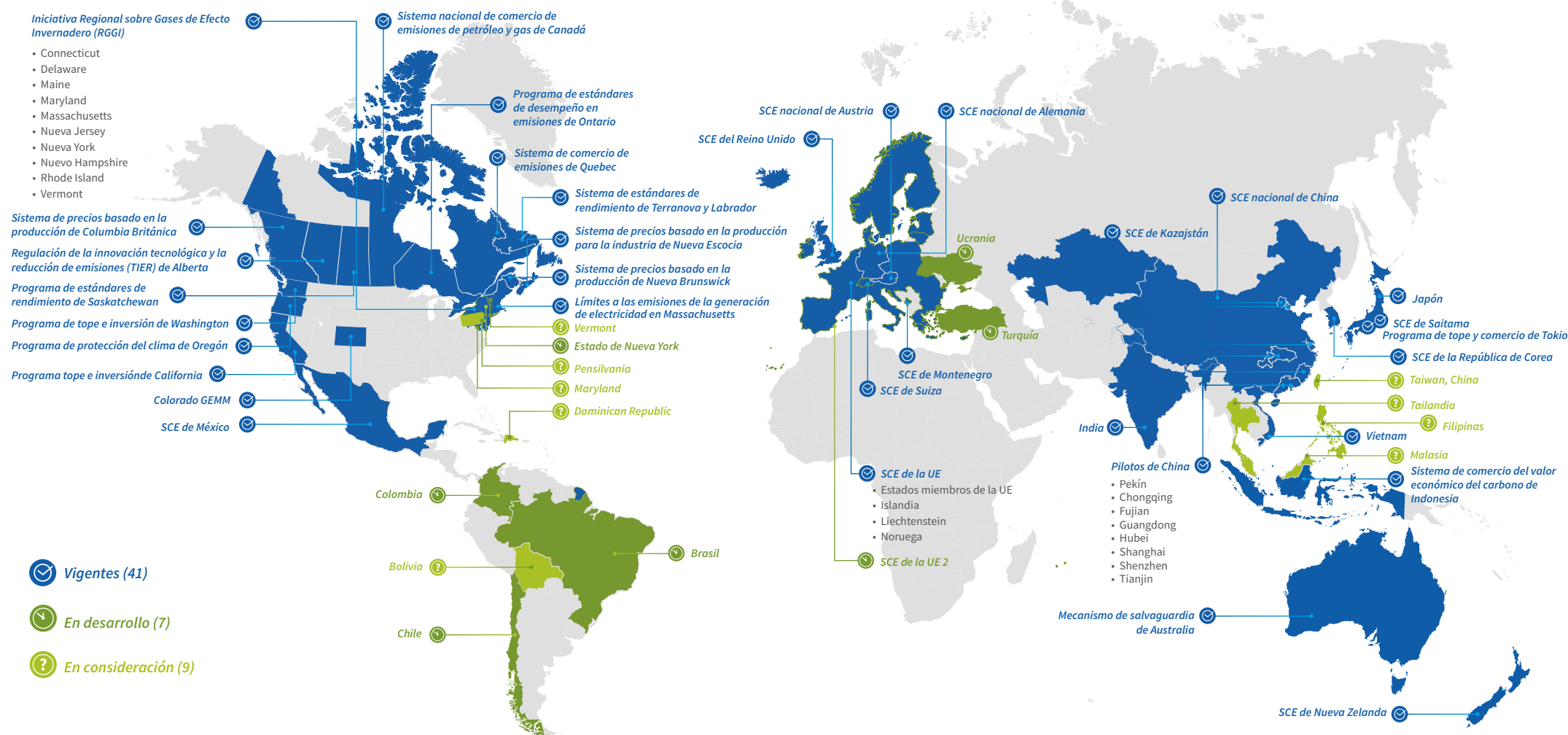
Estados miembros de la UE
+ Islandia
+ Liechtenstein
+ Noruega

* Pekín, Chongqing, Shanghái y Tianjin son municipios de nivel provincial en el sistema administrativo chino.

COMERCIO DE EMISIONES EN EL MUNDO

LA SITUACIÓN ACTUAL DEL COMERCIO DE EMISIONES

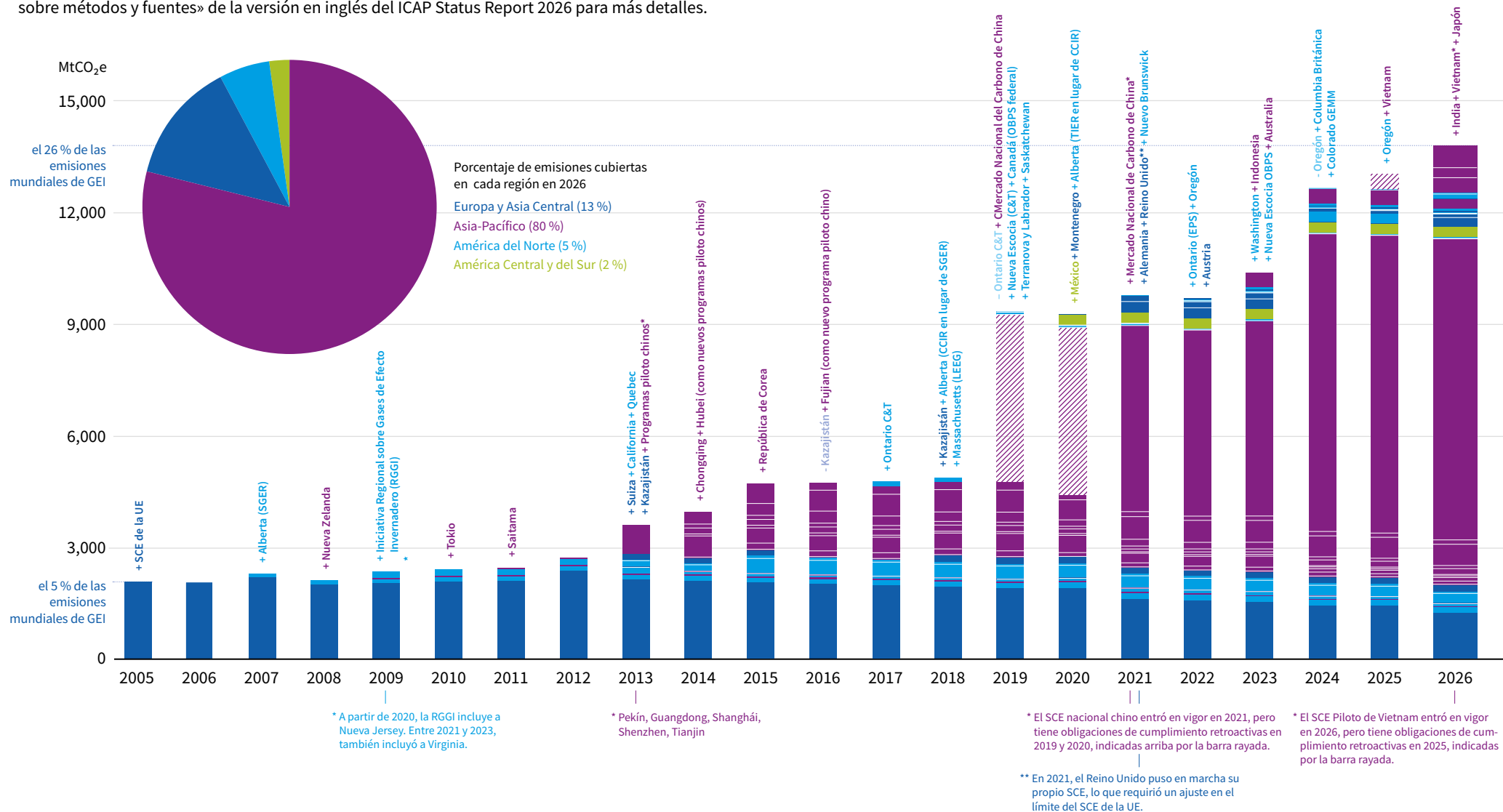
El mapa mundial de SCEs elaborado por ICAP muestra los sistemas de comercio de emisiones que están en vigor, en desarrollo o en consideración. En febrero de 2026, hay 41 SCE en funcionamiento. Otros 7 se encuentran en desarrollo y se espera que entren en operación en los próximos años. Entre ellos se incluyen los sistemas de Colombia, Turquía y Nueva York. Además, 9 jurisdicciones están considerando el papel que podría desempeñar un SCE dentro de su combinación de políticas climáticas. Si una jurisdicción cuenta con múltiples sistemas en vigor, se representa en azul, y los bordes de la jurisdicción indican los sistemas superpuestos (por ejemplo, Alemania dentro del RCDE de la UE y Guangdong dentro del ámbito de aplicación del mercado nacional de carbono de China). Si, en cambio, tiene un sistema en funcionamiento y está desarrollando otro adicional, se representa en azul, pero con un borde verde (por ejemplo, la UE).



EXPANSIÓN GLOBAL DE LOS SCE

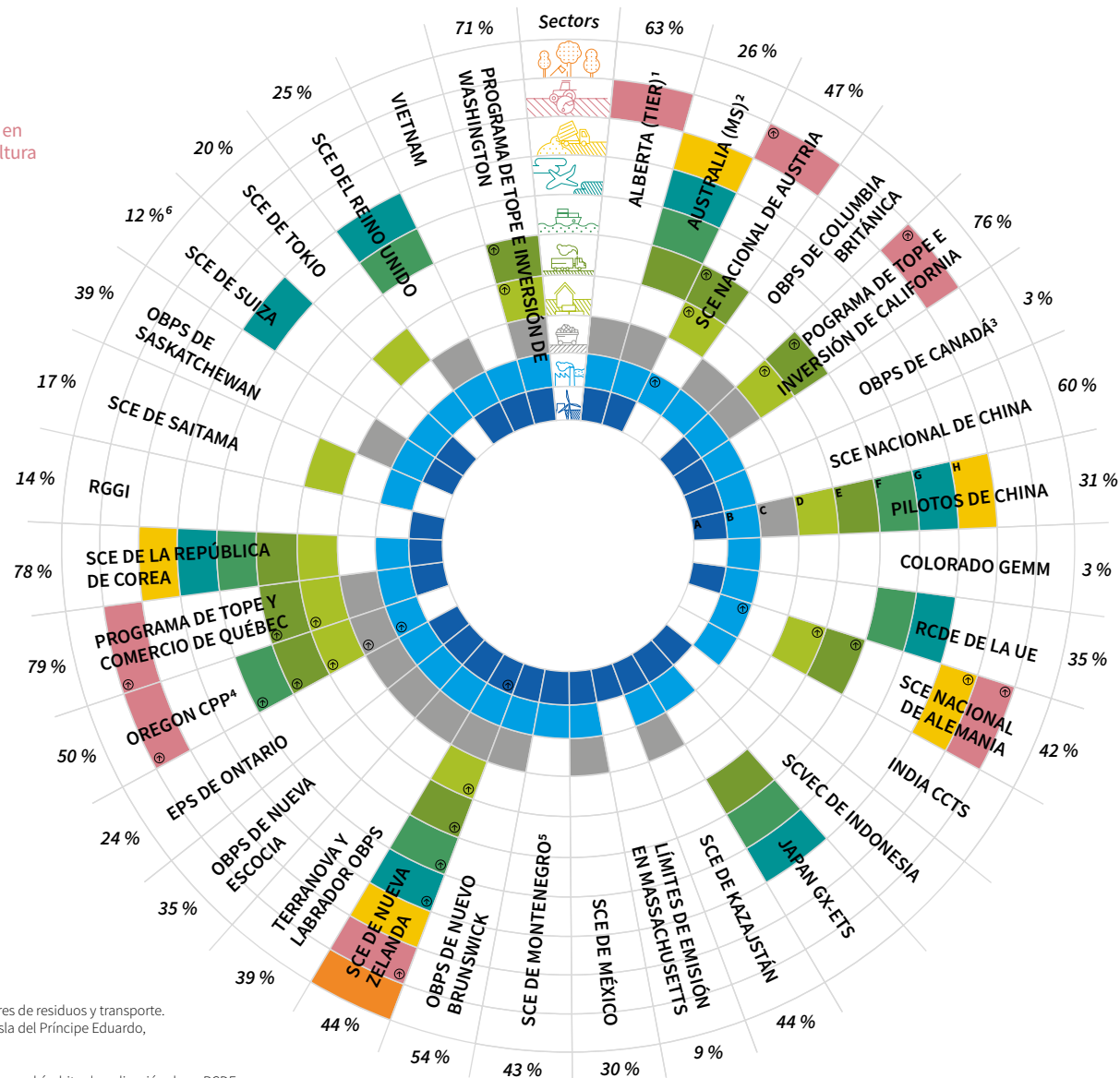
EL PORCENTAJE DE EMISIONES MUNDIALES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO BAJO UN SCE SE HA TRIPLICADO CON CRECES DESDE 2005

El gráfico muestra la evolución a lo largo del tiempo del comercio de derechos de emisión a escala mundial. La proporción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero cubiertas por sistemas de comercio de emisiones cercana al 26 %, más de cinco veces la cifra registrada cuando se puso en marcha el SCE de la UE en 2005. Los cambios a lo largo del tiempo se deben a la incorporación de nuevos sectores y sistemas, así como a las tendencias contrapuestas de la reducción de los límites máximos en muchos sistemas y el aumento de las emisiones globales. Consulte la sección «Notas sobre métodos y fuentes» de la versión en inglés del ICAP Status Report 2026 para más detalles.



SECTORES CUBIERTOS POR LOS SISTEMAS DE COMERCIO DE EMISIONES

El gráfico muestra los sectores (tipos de actividad económica) cubiertos por un SCE en vigor en 2026. Los sistemas están ordenados alfabéticamente en el sentido de las agujas del reloj, y los números del anillo exterior indican el porcentaje de emisiones agregadas cubiertas por el sistema según los datos más recientes disponibles. La cobertura aguas arriba (upstream) en un sector se indica con una flecha. Se considera que un sector está cubierto cuando al menos algunas entidades dentro de él tienen obligaciones explícitas de cumplimiento. Por lo general, no todas las instalaciones del sector están reguladas debido a restricciones como umbrales de inclusión. Además, no necesariamente se cubren todos los gases o procesos dentro de un sector determinado. Las fichas técnicas correspondientes a cada jurisdicción ofrecen más información sobre la cobertura de los sistemas. El gráfico solo incluye los sectores cubiertos por al menos un SCE. Consulte la sección «Notas sobre métodos y fuentes» de la versión en inglés del ICAP Status Report 2026 para más detalles.



- A** Pekin*, Shanghai*
- B** Pekin, Chongqing, Fujian, Guangdong, Hubei, Shanghai, Shenzhen, Tianjin
- C** Chongqing, Tianjin
- D** Pekin, Shanghai, Shenzhen, Tianjin
- E** Pekin, Shenzhen
- F** Shanghai, Tianjin
- G** Fujian, Guangdong, Shanghai
- H** Chongqing, Shenzhen

* El RCDE de Pekín abarca una empresa eléctrica. El RCDE de Shanghai abarca las centrales eléctricas de fuelóleo.

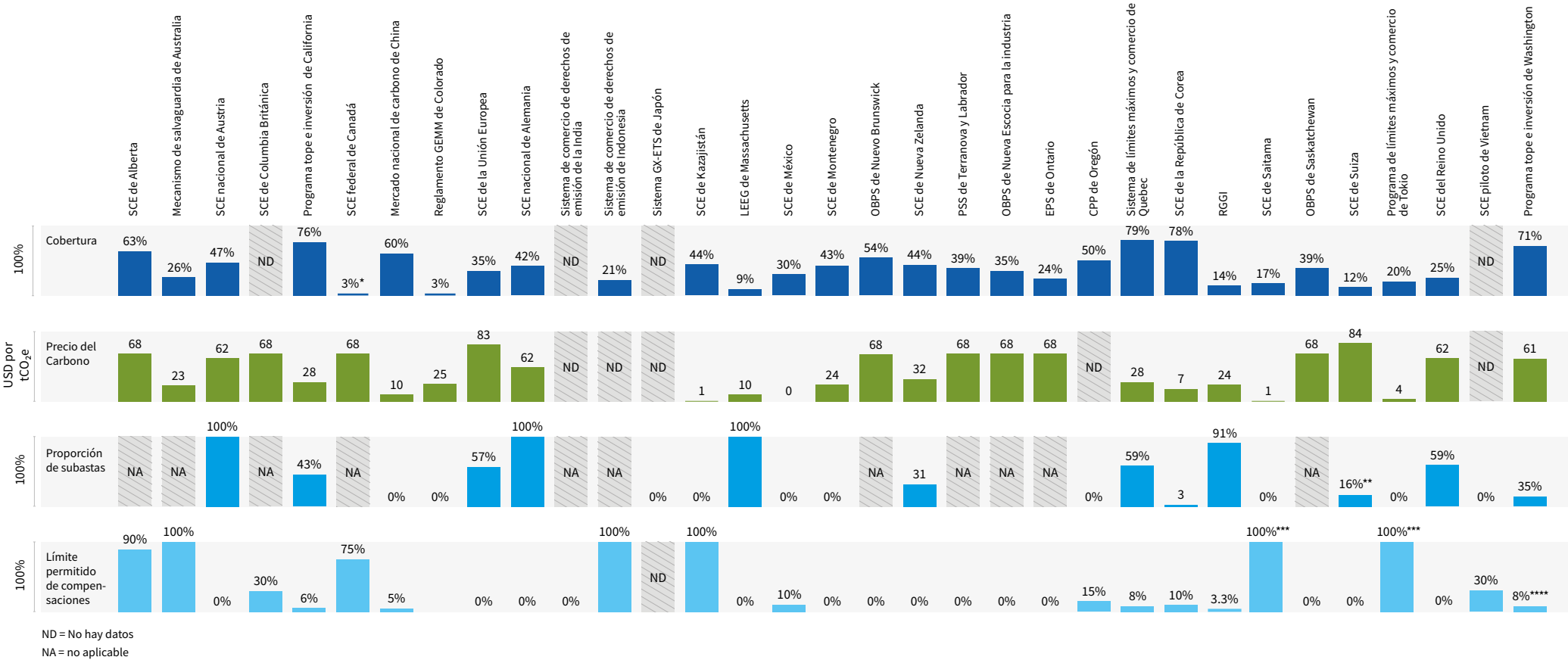
⬆ Indica qué sectores están cubiertos en las etapas iniciales de la cadena de valor.

- 1 El sistema TIER de Alberta incluye el uso de combustible forestal.
- 2 El Mecanismo de Salvaguardia solo cubre una proporción muy pequeña de las emisiones (aproximadamente el 1 %) de los sectores de residuos y transporte.
- 3 El valor de 2022 no se ajusta a la aplicación actual del OBPS federal. En 2022, el OBPS federal se aplicaba en Manitoba, Nunavut, Isla del Príncipe Eduardo, Yukón y, parcialmente, en Saskatchewan. El OBPS federal ya no se aplica en Saskatchewan.
- 4 Se excluyen las emisiones resultantes de los combustibles utilizados en la producción de petróleo y gas natural.
- 5 Aunque actualmente solo opera una entidad del sector eléctrico, Montenegro ha incluido explícitamente los procesos industriales en el ámbito de aplicación de su RCD.
- 6 Las emisiones cubiertas se calculan utilizando las emisiones totales de GEI, incluyendo la aviación internacional y excluyendo LULUCF.

DIFERENTES FORMAS DE LOS SCE

UNA MIRADA COMPARATIVA A MÉTRICAS CLAVE EN SISTEMAS SELECCIONADOS

Las barras que se muestran a continuación presentan información sobre diferentes indicadores de los RCDE vigentes. La cobertura (en azul oscuro) muestra el porcentaje de las emisiones de GEI de la jurisdicción que están cubiertas por el RCDE. El precio del carbono (en verde oscuro) se mide en dólares estadounidenses por tonelada métrica de CO₂e y se calcula como media para el año 2025. La cuota de subasta (en azul claro), expresada como porcentaje del límite de 2025, indica la proporción de derechos de emisión que se han ofrecido a subasta en el mercado primario. El límite máximo de compensación permitido indica la proporción de las obligaciones de una entidad sujeta al régimen que puede cumplirse mediante compensaciones aprobadas. El tamaño de cada barra representa el valor numérico de la dimensión correspondiente. «ND» indica que los datos de una métrica determinada no están disponibles para el sistema a fecha de febrero de 2026. «NA» indica que la métrica no es aplicable al sistema en cuestión. Consulte la sección «Notas sobre métodos y fuentes» de la versión en inglés del ICAP Status Report 2026 para más detalles.



* El dato de cobertura se refiere al año 2022, cuando el sistema federal de comercio de derechos de emisión de Canadá (OBPS) se aplicaba en Manitoba, Nunavut, Isla del Príncipe Eduardo, Yukón y, parcialmente, en Saskatchewan. El sistema federal OBPS ya no se aplica en Saskatchewan. La cifra correspondiente a Suiza muestra la proporción de derechos de emisión vendidos en las subastas de 2025, en lugar de los derechos de emisión ofrecidos. Las emisiones cubiertas se calculan utilizando las emisiones totales de GEI, incluyendo la aviación internacional y excluyendo el sector LULUCF.

** La cifra correspondiente a Suiza muestra la proporción de derechos de emisión vendidos en las subastas de 2025, en lugar de los derechos de emisión ofrecidos. Las emisiones cubiertas se calculan a partir de las emisiones totales de gases de efecto invernadero, incluyendo la aviación internacional y excluyendo el sector LULUCF.

*** En Saitama, se aplican límites cuantitativos a los créditos «fuera de Saitama». En Tokio, se aplican límites cuantitativos a los créditos «fuera de Tokio».

**** UHasta un 8 % en total. Hasta un 5 % de la obligación de cumplimiento de una entidad puede proceder de proyectos que no estén ubicados en territorios tribales reconocidos por el Gobierno federal. Un 3 % adicional puede proceder de proyectos ubicados en territorios tribales reconocidos por el Gobierno federal.

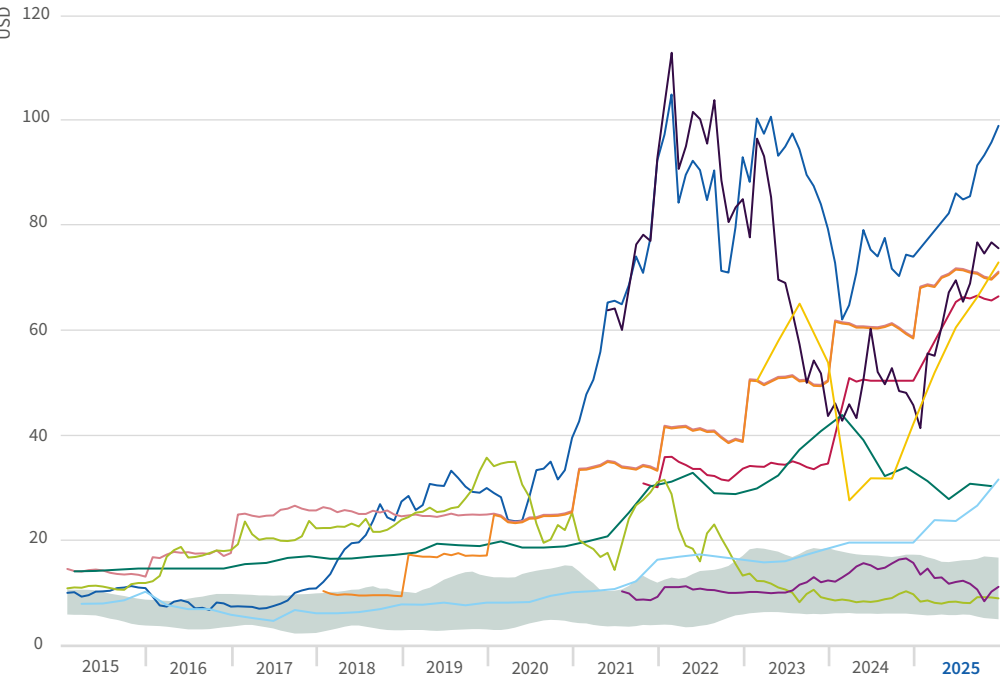
PRECIOS DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN Y RECAUDACIÓN

2025 EN UN CONTEXTO HISTÓRICO MÁS AMPLIO

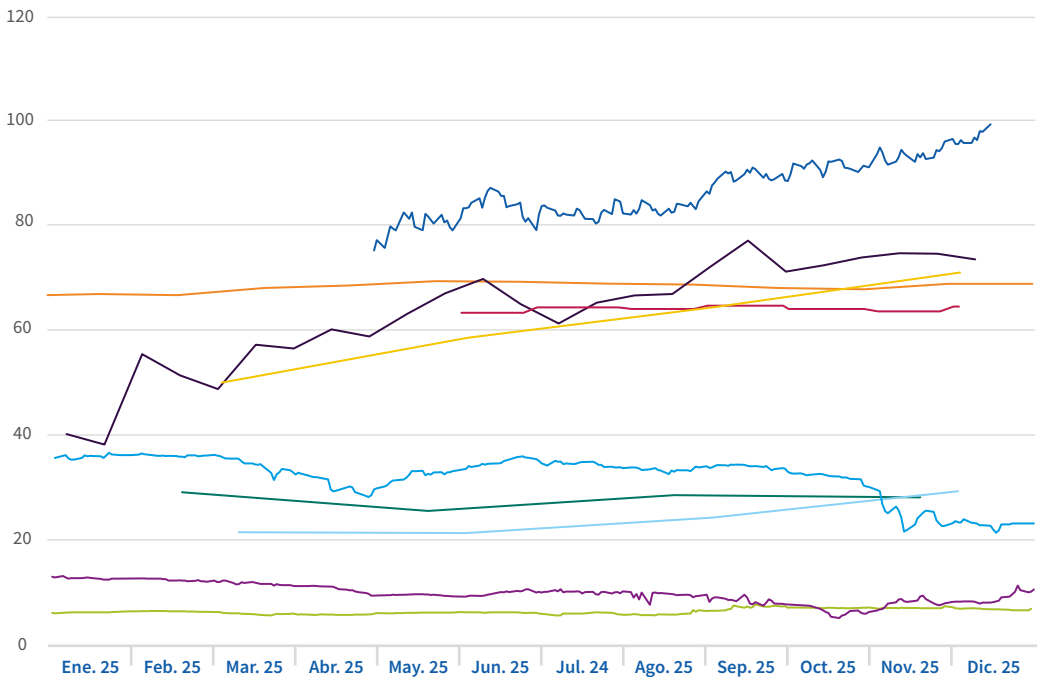
Los paneles de la primera página de esta infografía utilizan datos del ICAP Allowance Price Explorer y de las fichas técnicas de este informe para visualizar la evolución de los mercados de derechos de emisión tanto en un contexto histórico desde 2015 (panel izquierdo) como durante 2025 (panel derecho). La evolución de los precios a corto y largo plazo está impulsada por cambios en la escasez actual y esperada de derechos, debido a variaciones en las condiciones económicas generales, revisiones a las normas de los sistemas (incluidas las que rigen el uso de compensaciones y los mecanismos de estabilidad del mercado), así como interacciones con otras políticas climáticas y energéticas. Las áreas sombreadas indican el rango de precios observado en los sistemas piloto de China. El panel de la página siguiente muestra información sobre los ingresos generados por la venta de derechos de emisión, créditos de cumplimiento u otros mecanismos equivalentes. En todos los paneles, las observaciones en monedas distintas al dólar estadounidense han sido convertidas a USD utilizando los tipos de cambio del FMI. Cuando los precios están fijados, las variaciones visibles se deben a cambios en los tipos de cambio. Consulte la sección «Notas sobre métodos y fuentes» de la versión en inglés del ICAP Status Report 2026 para más detalles.

- SCE EU
- California /Québec
- Canadá
- Washington
- Alberta (SGER/CCIR/TIER)
- República de Corea
- China
- Pilotos chinos
- Germany
- RGGI
- Reino Unido
- Nueva Zelanda

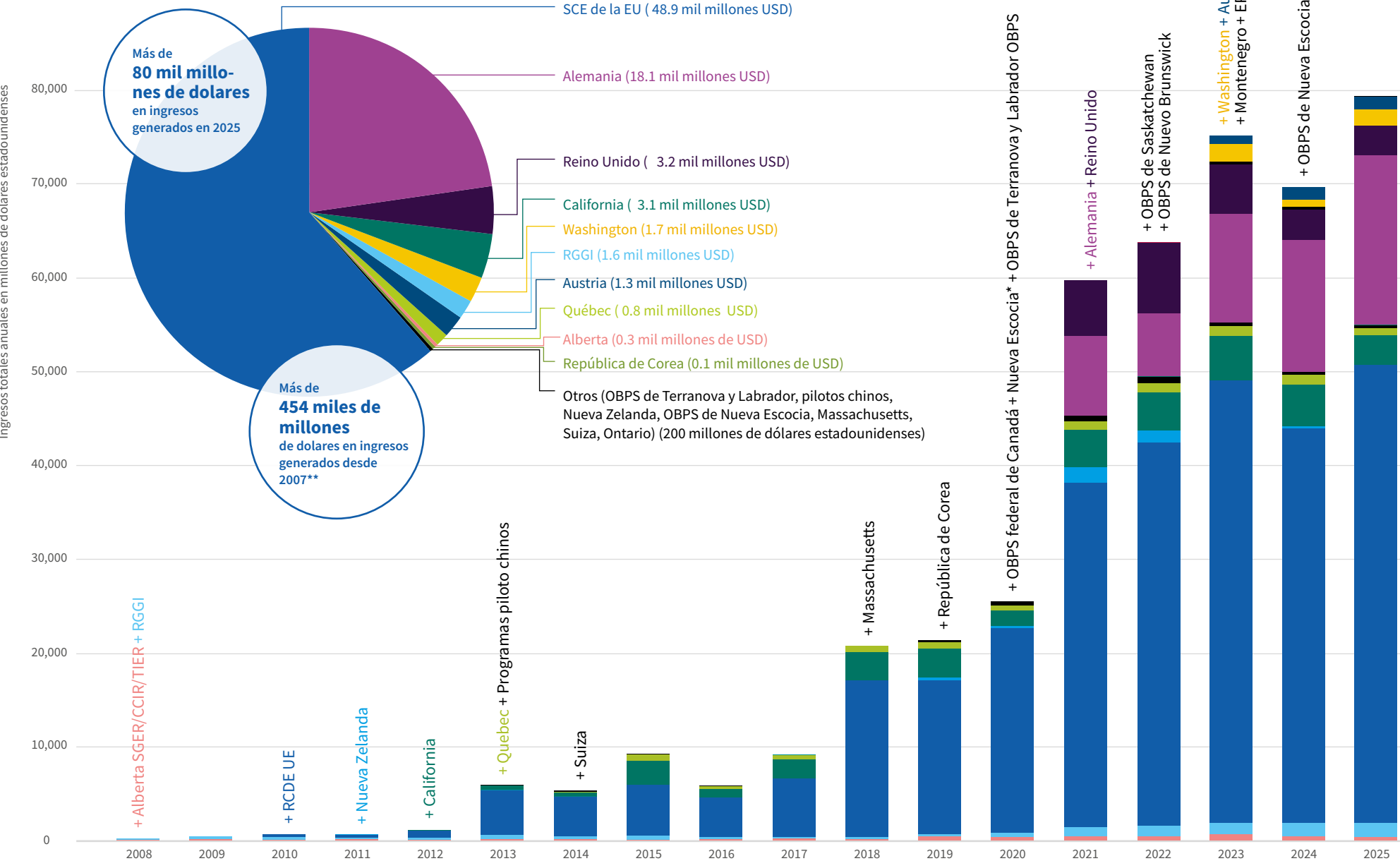
2015-2025



2025



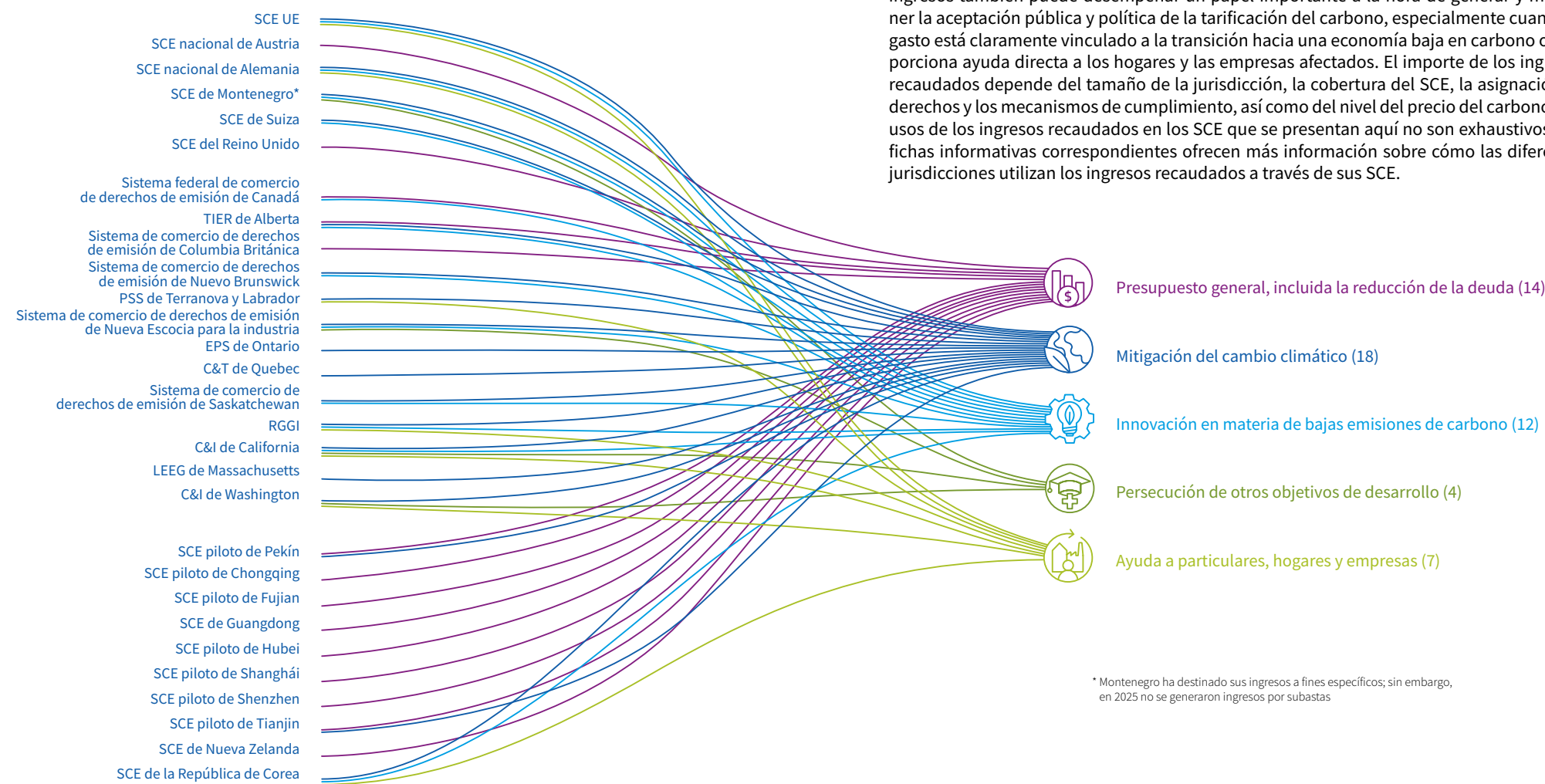
RECAUDACIÓN ANUAL POR SISTEMA



* Ingresos del programa de comercio de derechos de emisión. Las últimas subastas del programa tuvieron lugar en 2023.
** Los ingresos recaudados por el sistema federal canadiense de comercio de derechos de emisión (OBPS) se recogen únicamente hasta 2023. Los datos de Nuevo Brunswick se recogen hasta 2024. Los datos de Saskatchewan y Ontario solo se recogen hasta 2024-2025 (que aquí se indican como 2024). El gráfico muestra los ingresos según el año en que fueron recaudados, y no el año de cumplimiento al que corresponden.

UTILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN

LOS INGRESOS DEL RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN CONTRIBUYEN A LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS SOCIALES



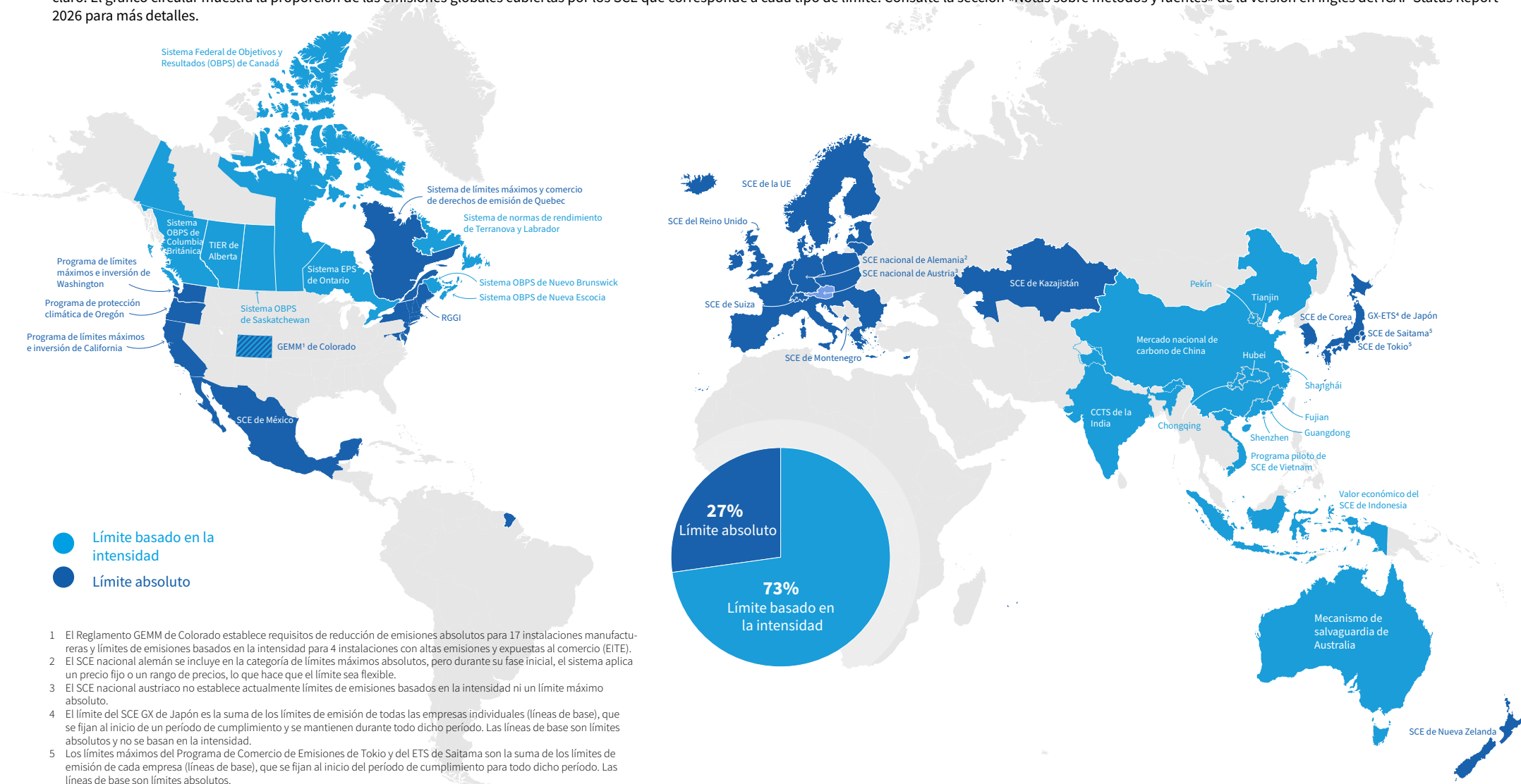
Los sistemas de comercio de emisiones (SCE) recaudan ingresos mediante la subasta de derechos de emisión, la venta de créditos o la recaudación de pagos en fondos. Estos ingresos pueden utilizarse, y de hecho se utilizan, de diversas maneras, en función de las prioridades de cada jurisdicción, tal y como se muestra en la infografía. Cada línea del gráfico relaciona cada SCE con una o varias categorías de uso de los ingresos; las líneas múltiples indican que los ingresos se destinan a más de una categoría. La infografía refleja las categorías de uso de los ingresos comprometidas por las jurisdicciones, más que la proporción de ingresos asignada a cada una. Algunas jurisdicciones destinan los ingresos recaudados a su presupuesto general, mientras que otras los reservan para usos específicos. Esto incluye a las jurisdicciones que utilizan los ingresos de las subastas para financiar la mitigación del cambio climático y la innovación en materia de bajas emisiones de carbono. Los ingresos también se están utilizando para prestar asistencia a personas, hogares y empresas, y para alcanzar otros objetivos de desarrollo, como la educación y la salud. La forma en que se invierten los ingresos también puede desempeñar un papel importante a la hora de generar y mantener la aceptación pública y política de la tarificación del carbono, especialmente cuando el gasto está claramente vinculado a la transición hacia una economía baja en carbono o proporciona ayuda directa a los hogares y las empresas afectados. El importe de los ingresos recaudados depende del tamaño de la jurisdicción, la cobertura del SCE, la asignación de derechos y los mecanismos de cumplimiento, así como del nivel del precio del carbono. Los usos de los ingresos recaudados en los SCE que se presentan aquí no son exhaustivos. Las fichas informativas correspondientes ofrecen más información sobre cómo las diferentes jurisdicciones utilizan los ingresos recaudados a través de sus SCE.

* Montenegro ha destinado sus ingresos a fines específicos; sin embargo, en 2025 no se generaron ingresos por subastas

LÍMITES BASADOS EN LA INTENSIDAD FRENTE A LÍMITES ABSOLUTOS

LOS SISTEMAS DE COMERCIO DE EMISIONES SE DIVERSIFICAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES

El gráfico agrupa los sistemas de comercio de emisiones (SCE) actualmente en vigor según su enfoque a la hora de establecer los límites. Si una jurisdicción establece un límite absoluto de emisiones, se representa en azul oscuro. Las jurisdicciones que aplican requisitos de cumplimiento basados en la intensidad, en los que los objetivos de emisiones se fijan en relación con los niveles de producción o actividad en lugar de como un techo fijo, se muestran en azul claro. El gráfico circular muestra la proporción de las emisiones globales cubiertas por los SCE que corresponde a cada tipo de límite. Consulte la sección «Notas sobre métodos y fuentes» de la versión en inglés del ICAP Status Report 2026 para más detalles.

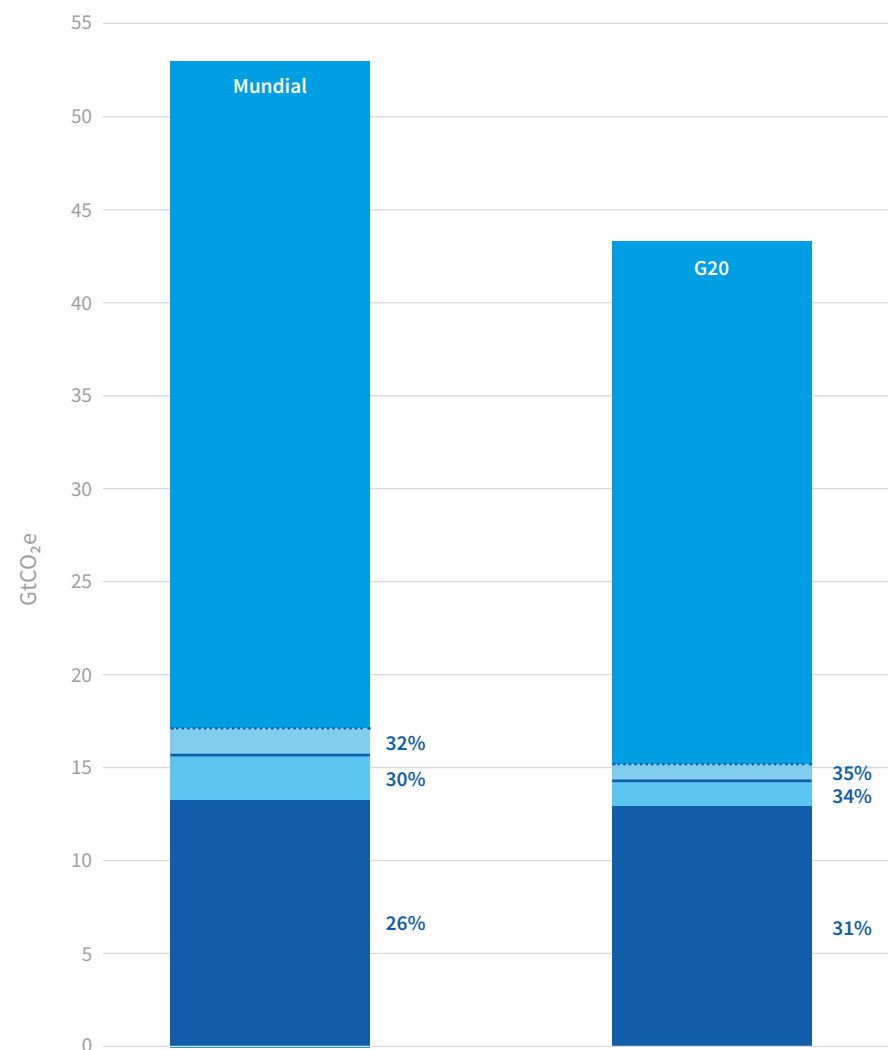
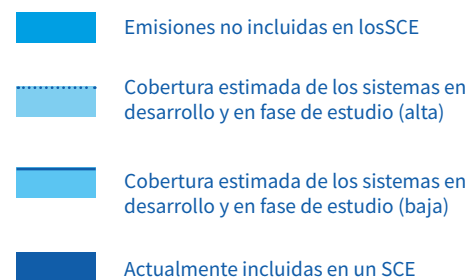


1 El Reglamento GEMM de Colorado establece requisitos de reducción de emisiones absolutos para 17 instalaciones manufactureras y límites de emisiones basados en la intensidad para 4 instalaciones con altas emisiones y expuestas al comercio (EITE).
2 El SCE nacional alemán se incluye en la categoría de límites máximos absolutos, pero durante su fase inicial, el sistema aplica un precio fijo o un rango de precios, lo que hace que el límite sea flexible.
3 El SCE nacional austriaco no establece actualmente límites de emisiones basados en la intensidad ni un límite máximo absoluto.
4 El límite del SCE GX de Japón es la suma de los límites de emisión de todas las empresas individuales (líneas de base), que se fijan al inicio de un período de cumplimiento y se mantienen durante todo dicho período. Las líneas de base son límites absolutos y no se basan en la intensidad.
5 Los límites máximos del Programa de Comercio de Emisiones de Tokio y del ETS de Saitama son la suma de los límites de emisión de cada empresa (líneas de base), que se fijan al inicio del período de cumplimiento para todo dicho período. Las líneas de base son límites absolutos.

ADOPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE COMERCIO DE EMISIONES EN LOS PAÍSES DEL G-20

UNA HERRAMIENTA CADA VEZ MÁS FUNDAMENTAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN EN LAS PRINCIPALES ECONOMÍAS MUNDIALES

Esta infografía muestra la implantación de los sistemas de comercio de derechos de emisión en los países del G20 en comparación con la implantación a nivel mundial. La altura de cada barra corresponde al total de emisiones de gases de efecto invernadero en las jurisdicciones evaluadas. Dentro de cada barra, tres áreas de referencia indican la proporción de emisiones cubiertas por un sistema de comercio de derechos de emisión (SCE) en vigor, así como la cobertura estimada de los sistemas que se encuentran actualmente en fase de desarrollo, en fase de estudio o en proceso de ampliación de su alcance,¹ representada como una estimación mínima y una estimación máxima. Los porcentajes junto a la primera barra representan una proporción de las emisiones globales totales, y los porcentajes junto a la segunda barra representan una proporción de las emisiones totales del G20. La cobertura de los sistemas en vigor, en fase de estudio y en desarrollo depende de una amplia variedad de factores, entre los que se incluyen los compromisos políticos de la jurisdicción, su perfil de emisiones, las oportunidades de mitigación y reducción de emisiones, y el papel que el SCE podría desempeñar en las carteras de políticas de las jurisdicciones. Véase «Notas sobre métodos y fuentes» para obtener más detalles, incluidas las hipótesis sobre la cobertura de los sistemas en desarrollo o en estudio.



¹ El elemento de emisiones previstas del gráfico incluye la cobertura estimada de las emisiones derivada de la ampliación del ámbito de aplicación del Carbon CTS de la India al sector del hierro y el acero, prevista para finales de 2026.

LOS SISTEMAS DE COMERCIO DE EMISIONES INCORPORAN CADA VEZ MÁS CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN NACIONALES

Mapa del mundo que muestra el estatus de los sistemas de comercio de derechos de emisión de carbono.

Legenda:

- **No permitido (15)**
- **Permitido con límites cuantitativos (21)**
- **Permitido sin límites cuantitativos (5)**
- ▨ **Compensaciones internacionales permitidas (3)**

Países y sistemas de comercio de derechos de emisión:

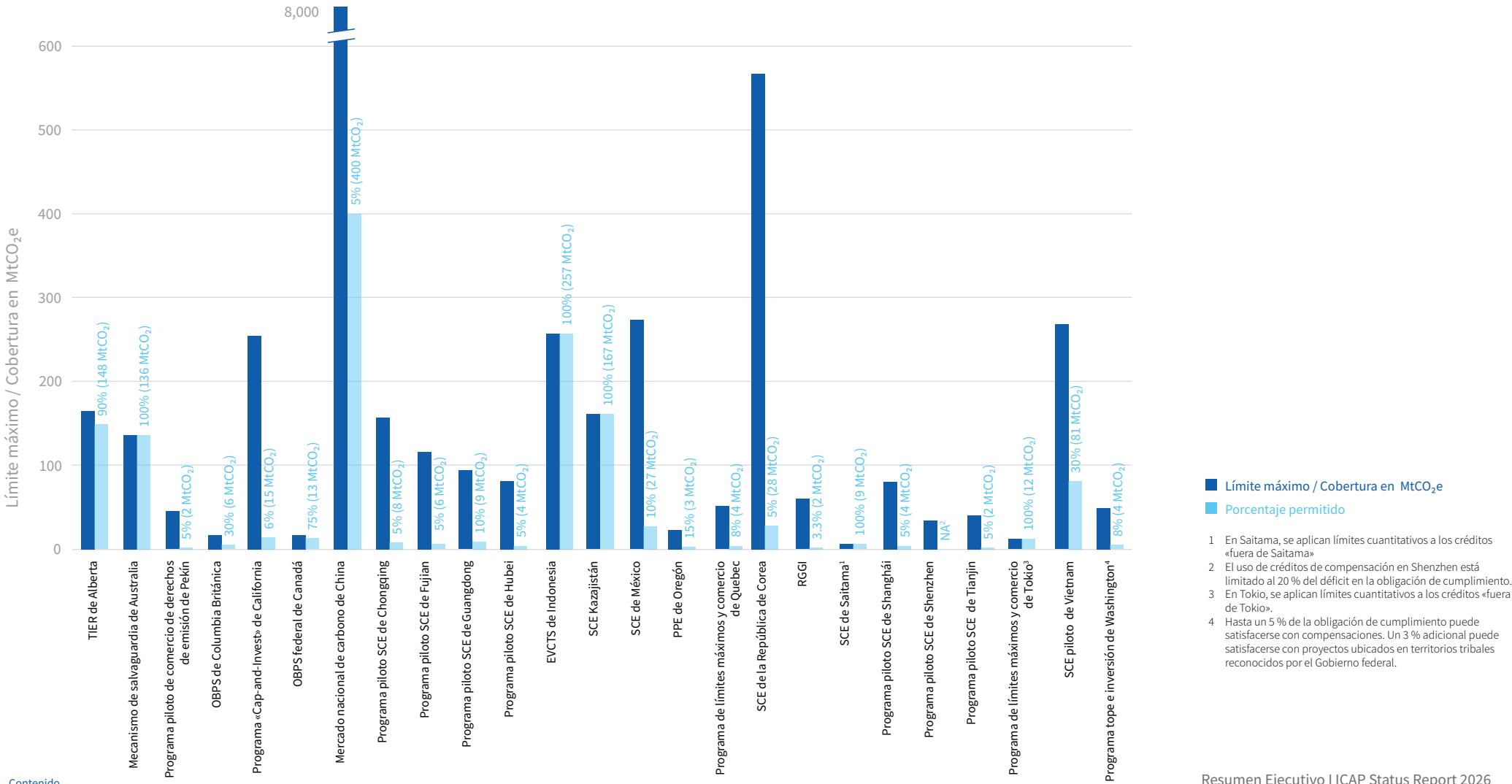
- Canadá:** Programa OBPS federal de Canadá 75%
- Estados Unidos:**
 - Programa OBPS de Columbia Británica 30%
 - Programa «Cap-and-Invest» de Washington 8%
 - Programa de Protección Climática de Oregón 15%
 - Programa «Cap-and-Invest» de California 6%
 - TIER de Alberta 90%
 - OBPS de Ontario
 - OBPS de Saskatchewan
 - GEMM de Colorado
 - OBPS de Nuevo Brunswick
 - OBPS de Nueva Escocia
 - RGGI 3.3%
 - LEEG de Massachusetts
 - Sistema de comercio de derechos de emisión de Quebec 8%
 - Sistema de normas de rendimiento de Terranova y Labrador
- México:** RCDE de México 10%
- Brasil:** No permitido
- Argentina:** No permitido
- Chile:** No permitido
- Colombia:** No permitido
- Costa Rica:** No permitido
- El Salvador:** No permitido
- Guatemala:** No permitido
- Honduras:** No permitido
- Nicaragua:** No permitido
- Panamá:** No permitido
- Paraguay:** No permitido
- Perú:** No permitido
- Uruguay:** No permitido
- Venezuela:** No permitido
- Reino Unido:** SCE del Reino Unido
- UE:** SCE de la UE
- Suiza:** SCE de Suiza
- Austria:** SCE nacional de Austria
- Montenegro:** SCE de Montenegro
- Kazajistán:** SCE de Kazajistán 100%
- India:** CCTS de la India
- China:** Mercado Nacional del Carbono de China 5%
- Pekín:** Pekín 5%
- Tianjin:** Tianjin 5%
- Hubei:** Hubei 5%
- Shanghái:** Shanghái 5%
- Fujian:** Fujian 10%
- Guangdong:** Guangdong 10%
- Shenzhen:** Shenzhen
- SCE piloto de Vietnam:** SCE piloto de Vietnam 30%
- Chongqing:** Chongqing 5%
- SCE de Nueva Zelanda:** SCE de Nueva Zelanda
- Australia:** Mecanismo de salvaguardia de Australia 100%
- Japón:** GX-ETS 4 de Japón 10%
- Saitama:** SCE de Saitama 5
- Tokio:** Programa de comercio de derechos de emisión de Tokio 100%
- Corea:** SCE de Corea 5%
- Indonesia:** Esquema de comercio de derechos de emisión basado en el valor económico del carbono de Indonesia 100%

* El uso de créditos de compensación en Shenzhen está limitado al 20 % del déficit en la obligación de cumplimiento

POTENCIAL DE DEMANDA DE CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN EN EL MERCADO DE EMISIONES

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL POTENCIAL DE DEMANDA DE CRÉDITOS DE COMPENSACIÓN

El gráfico muestra las cantidades máximas de créditos de compensación permitidas en los sistemas de comercio de emisiones (SCE) que autorizan el uso de dichos créditos para el cumplimiento en 2026. Las barras de color azul oscuro representan el límite máximo o la cobertura de emisiones de cada sistema. Las barras de color azul claro indican el porcentaje máximo permitido de esas emisiones que podrían cubrirse mediante créditos de compensación. Los valores absolutos junto a los porcentajes indican el potencial de demanda de créditos de cada SCE. Se trata de un potencial de demanda teórico, no del uso real. No se muestran las cuotas o cantidades reales cubiertas mediante créditos de compensación.



1 En Saitama, se aplican límites cuantitativos a los créditos «fuera de Saitama»
2 El uso de créditos de compensación en Shenzhen está limitado al 20 % del déficit en la obligación de cumplimiento.
3 En Tokio, se aplican límites cuantitativos a los créditos «fuera de Tokio».
4 Hasta un 5 % de la obligación de cumplimiento puede satisfacerse con compensaciones. Un 3 % adicional puede satisfacerse con proyectos ubicados en territorios tribales reconocidos por el Gobierno federal.

ACERCA DE ICAP

ACERCA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ACCIÓN CONTRA EL CARBONO (ICAP POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Fundada en 2007, la Asociación Internacional para la Acción contra el Carbono (ICAP) reúne a responsables de políticas públicas de todos los niveles de gobierno que operan un sistema de comercio de emisiones (SCE) o que están trabajando para implementarlo. ICAP ofrece una plataforma única para que los gobiernos compartan sus experiencias prácticas y el conocimiento más reciente sobre los SCE. Actualmente, la membresía de ICAP está compuesta por 36 miembros y 9 observadores.

OBJETIVOS DE ICAP

- Destacar el papel clave del comercio de emisiones como herramienta eficaz para hacer frente al cambio climático.
- Facilitar el desarrollo, la implementación y el perfeccionamiento de los SCE en todo el mundo.
- Crear y fortalecer la colaboración entre gobiernos para compartir mejores prácticas y lecciones aprendidas.

Miembros (hasta abril de 2026)

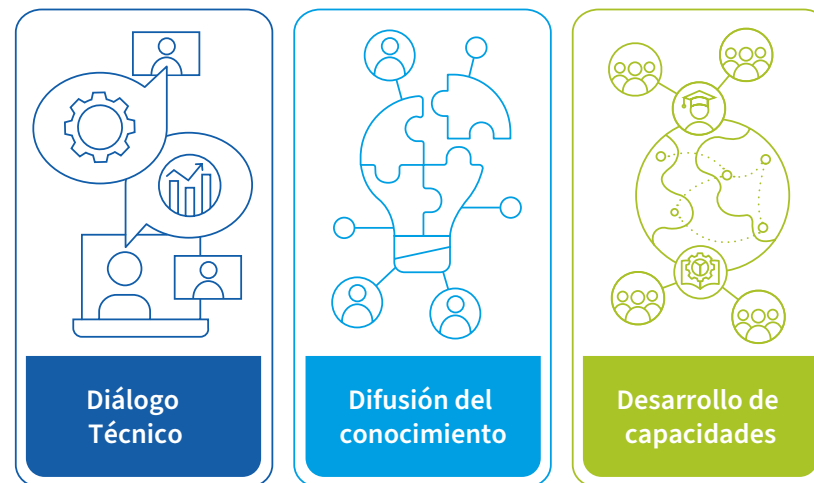
Alemania, Arizona, Australia, Austria, Brasil, California, Columbia Británica, la Comisión Europea, Dinamarca, Escocia, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Maine, Manitoba, Maryland, Massachusetts, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Noruega, Nueva Zelanda, Ontario, Oregón, los Países Bajos, Portugal, Québec, el Reino Unido, Suecia, Suiza, el Gobierno Metropolitano de Tokio, Vermont y el estado de Washington.

Observadores

Canadá, Chile, Colorado, Japón, Kazajistán, República de Corea, México, Singapur y Ucrania.



LOS TRES PILARES DEL TRABAJO DE ICAP



Diálogo Técnico: ICAP ofrece una plataforma única para que sus miembros, observadores y expertos intercambien información sobre el diseño y el funcionamiento de los SCE. Dentro de esta línea de trabajo, el ICAP crea grupos de trabajo, publica documentos y organiza seminarios web y actos públicos sobre temas relacionados con el SCE. Entre los temas tratados en el pasado y en la actualidad figuran la vinculación de los SCE, el uso de compensaciones, Artículo 6, fuga de carbono, asignación gratuita y emisiones netas cero.

Difusión del conocimiento: ICAP actúa como un repositorio central de información sobre el comercio de emisiones para aquellos que quieran aprender más sobre el comercio de emisiones y acceder a información sobre los últimos desarrollos de los SCE en todo el mundo. ICAP organiza conferencias y talleres públicos sobre temas específicos de diseño de SCE, participa en diversos eventos para promover el comercio de emisiones, y publica herramientas útiles y productos de conocimiento en su ICAP website, por ejemplo, el Explorador de Precios de Permisos de Emisión, el mapa de SCE, los Resúmenes de ICAP sobre conceptos básicos de SCE, y el Stauts Report anual de ICAP sobre los últimos desarrollos de SCE en todo el mundo.

Desarrollo de capacidades: ICAP fomenta la capacidad de diseño, aplicación y funcionamiento de SCE en todo el mundo ofreciendo training courses and workshops a formuladores de política y otras partes interesadas en todos los aspectos del comercio de emisiones. La red de exalumnas y exalumnos de ICAP, que reúne a más de 1,000 personas expertas de más de 70 países, se mantiene conectada, colabora activamente y realiza intercambios de conocimientos durante eventos climáticos internacionales o eventos para exalumnos que ICAP organiza periódicamente.

IMPRESIÓN

Fecha de publicación

Abril 2026

Diseño

Simpelplus

www.simpelplus.de

Fotos

Portada: Imagen de Moritz Lüdtke en unsplash

Renuncia de responsabilidad

Este informe ha sido elaborado por el Secretariado de ICAP. Las conclusiones y opiniones expresadas en este informe son responsabilidad exclusiva de los autores. No reflejan necesariamente las opiniones de ICAP o de sus miembros.

Los datos utilizados en este informe reflejan la situación mundial en el momento de la redacción en febrero de 2026. Aunque la información contenida en el informe se ha recopilado con el máximo cuidado, es posible que en el momento de publicación la información no este actualizada. El Secretariado de ICAP no se responsabiliza de la actualidad, exactitud o integridad de la información proporcionada. Para cualquier corrección, adición u otros comentarios sobre el contenido de este informe, incluidas las citas pertinentes, póngase en contacto con el Secretariado de ICAP en info@icapcarbonaction.com.

El Secretariado de ICAP utiliza herramientas asistidas por inteligencia artificial como parte de su flujo de trabajo estándar de procesamiento de datos. Todo el procesamiento de datos tiene lugar dentro de la Unión Europea. El proveedor de servicios no conserva los datos más allá de la sesión y no utiliza los datos de entrada para el entrenamiento de modelos. Se han suscrito Acuerdos de Procesamiento de Datos tanto con el proveedor de la plataforma como con los proveedores de los modelos subyacentes. El personal recibe formación obligatoria sobre el uso responsable de la inteligencia artificial, y todo uso cumple con el RGPD, la Ley de IA de la UE y los requisitos contractuales específicos aplicables a cada cliente.

Derechos y permisos

Todos los derechos reservados. El contenido de la obra creada por el Secretariado de ICAP y la propia obra están sujetos a la legislación alemana sobre derechos de autor. Las contribuciones de terceros están marcadas como tales. La duplicación, revisión, distribución y cualquier tipo de uso más allá de los límites del derecho de autor requieren el consentimiento por escrito de los autores. La duplicación de partes de la obra sólo se permite si se menciona la fuente.

Atribución: Por favor, cite el trabajo como sigue: ICAP (2026). Emissions Trading Worldwide: Status Report 2026. Berlin: International Carbon Action Partnership.

Todas las consultas sobre derechos y permisos deben dirigirse a:

International Carbon Action Partnership (ICAP)
Alt-Moabit 96a
10559 Berlin, Germany

info@icapcarbonaction.com

www.icapcarbonaction.com